

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		12	Diciembre	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	09:00 AM	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	6:18 PM
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>SOACHA/ CUNDINAMARCA</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	Grupo de Contratación Minera	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Lucero Castañeda Hernández- Abogada adscrita al Grupo de Contratación Minera de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará).	Paola Lorena Vargas Marín - Líder Social procedimiento APM de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Organismos de Control y Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería.
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería.
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique).	Agencia Nacional de Minería.
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.	Agencia Nacional de Minería.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se inicia la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Hotel Casa Diamante del Municipio de Soacha en el departamento de Cundinamarca el día 12 del mes de diciembre del año 2024, siendo las 09:00 AM.

#### Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Paola Lorena Vargas Marín, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca.

#### Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.

**Moderadora:** Paola Vargas

A continuación, se presentará la agenda propuesta para la Audiencia:

1. Saludo de bienvenida
2. Himno de Colombia, Himno de Cundinamarca, Himno de Soacha
3. Lectura del Reglamento de la Audiencia Pública Minera
4. Instalación Audiencia Pública Minera
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de APM
6. Palabras del alcalde o su delegado
7. Intervención por parte de los delegados de las instituciones presentes y los proponentes
8. Presentación de resultados del proceso social
9. Presentación del proceso de Regalías
10. Presentación de información técnica de las solicitudes viabilizadas
11. Presentación de los resultados de coordinación y concurrencia
12. Presentación proceso precontractual
13. Presentación ciclo minero, formato A
14. Intervención de personas inscritas
15. Almuerzo
16. Respuesta a las inquietudes planteadas por la comunidad
17. Construcción de acuerdos de la APM
18. Plenaria y cierre de la audiencia

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos, ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

### **Himno Nacional, himno del departamento de Cundinamarca e himno del municipio de Soacha**

Nos ponemos de pie y damos paso a los Himnos Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Cundinamarca y del municipio de Soacha.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

- Himno Nacional de Colombia.
- Himno del Departamento de Cundinamarca
- Himno del Municipio de Soacha.

### **Reglamento de la Audiencia Pública Minera**

Continúa la moderadora Paola Lorena Vargas Marín, indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia pública deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de esta última. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.

10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados a la persona designada por la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA y que se ubica en la mesa que se encuentra adelante.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

Se les recuerda la importancia de tener presente este reglamento para poder llevar a cabo la Audiencia Pública Minera.

Gracias.

Saludamos a la mesa principal integrada por:

ANM-Doctora Lucero Castañeda Hernández

Alcaldía - Secretaría de Ambiente, Vigilancia y Control - Fanny Villamil

Contratista de la secretaría de minas, energía y gas de la gobernación. - Camilo Restrepo

Personería – Wilmer Silva. Sandra Patricia Rayo Cuastumal. Delegada para asuntos económicos, sociales y culturales.

ICANH: Carlos Riveros

CAR: Se deja constancia que si bien en el espacio se presentaron funcionarios de la CAR, estos no hicieron parte de la mesa y estuvieron en calidad de público.

Listado de Funcionarios que asistieron por parte de parte de la CAR.

DAVID JIMENEZ

CAROLINA CEPEDA

PILAR RENGIFO

SANDRA AVELLA

JORGE HERRERA ROMERO

WILSON RODRIGUEZ

A continuación, les invitamos a ver el siguiente video sobre las fases de las APM en el municipio.

Video fases de las APM dispuesto en el siguiente enlace: [https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ\\_Ur1aE&t=3s](https://www.youtube.com/watch?v=JqYNQ_Ur1aE&t=3s)

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un proceso que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando la presente Audiencia Pública Minera.

Invitamos a la doctora Lucero Castañeda Hernández, abogada de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación quien preside la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Dra. Lucero Castañeda:**

Quien se presenta y brinda un saludo cordial, primero que todo agradezco a las personas que nos acompañan el día de hoy, para la Agencia Nacional de Minería es muy grato poder llegar hoy a esta Audiencia Pública Minera luego de un proceso previo en el que tuvimos la oportunidad de escuchar a la ciudadanía, de identificar cuáles son sus preocupaciones, percepciones, expectativas y aspectos positivos, con relación a la actividad minera. También agradezco la presencia y colaboración de la alcaldía, con quienes hemos podido concertar las propuestas que traemos a la audiencia, a los proponentes que también han decidido ser parte de la implementación del presente procedimiento en el municipio, para lograr posibles acuerdos que le permita a los territorios llevar una minería que además del desarrollo para el país, aporte al desarrollo de los territorios y sobre todo, que le da lugar a las inquietudes de las comunidades frente a los proyectos mineros.

Manifiesta que la Agencia Nacional Minería ha venido fortaleciendo el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia C-389 de 2016, así como la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y eso hicimos, desde la Agencia Nacional de Minería fortalecimos el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros, que fue acogido a través de la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución 558 de 2024. Desde la Agencia fortalecimos el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

También quiero hacer una mención y reconocimiento al equipo de trabajo que les acompañó desde el mes de abril, siendo un equipo interdisciplinario, cuya labor hizo posible la realización de este espacio:

- Lucero Castañeda, Abogada líder
- Cristian Cortes, Abogado
- Pablo Rodríguez, Profesional SIG
- Danilo Ávila, Comunicaciones y logística
- May Carmona, Audiovisual
- Sergio Sarmiento, Social junior
- Nayive Carrasco, Asesora jurídica
- María Paula González, Asesora ambiental
- Javier Torres, Enlace Génesis-Regalías-RUCOM
- Paola Vargas Marín, Líder social
- Ramiro Blanco, Social pedagógico

De esta manera, damos por instalada la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Soacha. Muchas gracias.

La Doctora Lucero Castañeda, prosigue con los objetivos de la Audiencia Pública minera y las fases del Procedimiento de Audiencia Pública Minera

Objetivos:

1. Garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía.
2. Aplicar los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

3. Armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

En este momento se presenta la etapa precontractual y se hace la explicación de cada uno de los criterios que son objeto de evaluación de las propuestas para que estas se encuentren viabilizadas y puedan ser llevadas a la audiencia pública. Dichos criterios corresponden a: Jurídico, Técnico, Económico y Ambiental, éste último en cumplimiento de la Sentencia conocida como “Ventanilla Minera”, en la cual el Consejo de Estado ordenó a la Autoridad Minera exigir a todos los proponentes la certificación ambiental del área objeto de la propuesta, además, ordenó a la Autoridad Minera y Ambiental que trabajaran de una forma más coordinada. Es importante aclarar que la certificación ambiental no es una licencia ambiental, solo permite determinar, inicialmente, que el área solicitada no presente superposición con áreas denominadas IN SITU y SINAP, a su vez manifiesta que las propuestas objeto de la presente audiencia cumplen con estos criterios. Así mismo, se explican los criterios que son subsanables dentro del trámite precontractual.

Una vez viabilizadas las propuestas iniciamos con el Procedimiento Audiencia Pública Minera, que fue acogido conforme la Resolución No. 1099 de 2023 modificada parcialmente por la Resolución No. 558 de 2024, con fundamento en la Sentencia SU-095 de 2018 y que está conformada por las siguientes fases:

1. Alistamiento para salida a territorio: Tener la información y cuáles son esas solicitudes viabilizadas
2. Aproximación al territorio: Recorrido a las áreas objeto de las propuestas de concesión
3. Coordinación y Concurrencia, metodologías participativas y/o diálogo social: Reunión con la alcaldía y la comunidad
4. Diálogo social y Pedagogía: Entre proponentes y comunidad para establecer posibles acuerdos
5. Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM: Se muestran los resultados del procedimiento y la posibilidad de que se otorguen los títulos mineros posteriormente.

Cómo pueden ustedes observar son cinco pasos o fases donde siempre está involucrada la comunidad, está involucrada la entidad territorial y obviamente los proponentes. Esto es lo que se ha realizado desde el mes de marzo hasta hoy acá en el municipio de Soacha, con el fin de otorgar los títulos mineros.

**Moderadora:**

Cómo pueden ver el procedimiento de audiencia pública ha transitado por estas fases del procedimiento buscando garantizar la participación informada de las comunidades, previo al otorgamiento de un título minero. Desde que ingresamos a territorio las comunidades estuvieron enteradas de toda la información de las propuestas viabilizadas.

Agradecemos la participación de la líder del proceso y ahora procedemos a la conformación de la comisión verificadora del acta, de la siguiente manera:

**Conformación de la comisión verificadora**

Teniendo en cuenta la lectura de la agenda, se procede con la elección de las personas que harán parte de la comisión verificadora del acta recordando que esta comisión participará de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes que se deban realizar, y participar de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación de la misma. Es importante que esta(s) persona(s) cuente(n) con disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y pueda ser contactada con facilidad para la firma de la misma, dado que el acta debe ser publicada dentro de los términos establecidos en el procedimiento; por lo que deberá(n) estar atento(s) a la remisión y posterior revisión de su versión final para proceder a su firma de manera expedita.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Para esta conformación, las personas con interés en participar en la comisión verificadora son requeridas siempre y cuando lo hagan de manera libre y voluntaria, para lo cual se solicita levantar la mano y pasar al frente, indicando nombre completo, documento de identidad, vereda en la que residen y a qué organización o comunidad pertenecen.

**Moderadora:** En consecuencia, de lo anterior, proceden a postularse para hacer parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

- a) Breydi Rivas Garzón. Colectivos Repatriación, Amigas y amigos Cerro Seco, Cabildo indígena Muisca de Soacha, entre otros. C.C. 80795566. Correo: [repatriacionenaccion@gmail.com](mailto:repatriacionenaccion@gmail.com). Celular: 3018009114.
- b) Michael Steven Ramírez Castro. C.C. 1024555944. Red de amigos de Cerro Seco. Habitante del pueblo muisca de Soacha Correo: [redcerroseco@gmail.com](mailto:redcerroseco@gmail.com). Celular: 3194809140
- c) Angie Paulieth Segura Cordero. CC. 1073717448. Gestora ambiental comunitaria de la Corporación ambiental Caminando el territorio, Representante Comuna 5. Correos: [segura.angie@caminandoelterritorio.org](mailto:segura.angie@caminandoelterritorio.org) – [pauliethsegura@gmail.com](mailto:pauliethsegura@gmail.com). Teléfono: 3202579887

**Moderadora: Paola Vargas**

Se agradece a las personas en mención por su participación, recuerden que deben leer y hacer parte de la revisión y posterior firma del acta, conforme lo establecido en el procedimiento de Audiencia Pública Minera.

**Intervenciones de las entidades públicas.**

**Delegada de la alcaldía de Soacha Dra. Fanny Villamil:** Buenos días para todas y para todos. Manifiesta que la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal viene acompañando el proceso que realiza la Agencia Nacional de Minería, enfocados en la transparencia de la participación de la comunidad, este es nuestro papel, empezar a hacer garantes del proceso que realiza la agencia nacional de minería frente al otorgamiento de títulos mineros. Es importante dar claridad a la comunidad que el municipio no es quien otorga los títulos mineros. El municipio garantizará que lo que se diga y proponga quede en la parte contractual, se cumpla, somos garantes de transparencia.

La moderadora Paola Vargas continua con el llamado a las otras entidades a las que se les hizo invitación.

**Delegado de la Gobernación. Dr. Andrés Camilo Restrepo Valbuena. Contratista de la secretaría de minas, energía y gas de la gobernación.**

Quien se presenta y manifiesta que viene de parte de la gobernación de Cundinamarca a brindar acompañamiento a tan importante proceso y principalmente desde la parte social, dándole la importancia a esta audiencia pública minera. Extiende un saludo de parte de toda la Secretaría de Energía y Minería Sostenible de la Gobernación, y manifiesta que quedan a disposición de todos ustedes, muchas gracias.

**Delegado de la personería. Dr. Wilmer Silva**

Agradecemos la invitación. Un saludo a la mesa principal y de parte del personero municipal Luis Eduardo Chíquiza Arévalo. Desde la personería hemos venido acompañando este proceso desde mayo, nos hemos ausentado en algunos espacios, pero hemos estado atentos de acuerdo a la información que nos han suministrado de los espacios que se han ejecutado en el marco de la audiencia pública minera y en ese sentido seguimos acompañando el proceso en virtud de atender en lo que sea necesario desde dentro de nuestras competencias. Muchas gracias.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Delegada de la CAR- Dirección regional Soacha – Carolina Cepeda, profesional social.**

Se presenta y presenta a su equipo y agradece por la invitación y manifiesta la importancia de conocer el proceso que el procedimiento se ha llevado a cabo con las comunidades. La acompañan del área técnica de recurso del suelo, de ordenamiento y del área social.

Se deja constancia para este espacio que los delegados de la CAR se ubican dentro del público y no en la mesa principal conformada en la Audiencia.

**Moderadora: Paola Vargas**

En este punto se hace el llamado de los proponentes.

**Proponente CAMICAL SAS. Placa 500756**

Se presenta el Sr. José Enrique Lanton Barreto, de la placa 500756, en calidad de Representante legal y gerente del grupo Camical, manifiesta que son una compañía con más de 12 años de trayectoria a nivel nacional con presencia en diferentes departamentos. Actualmente hemos solicitado a la Agencia Nacional Minera un área que está identificada con la placa 500756, la cual se encuentra en proceso de evaluación como ustedes bien lo saben aquí en el municipio de Soacha, con una extensión de 47 hectáreas, y he venido hoy en compañía de nuestro director técnico en el área minera el profesional Edwin Gil, quien acompaña y les dará algunos datos técnicos acerca del proceso.

Edwin Gil: Se presenta y manifiesta que este es un proyecto que queremos sacar adelante con la comunidad, teniendo siempre en cuenta el respeto al medio ambiente y obviamente al entorno social. Estamos muy interesados en escucharlos y poder sacar este proyecto adelante en bienestar para todo el mundo, muchas gracias.

**Proponente AGREGADOS E INGENIERIA INT S.AS. Placa 503811.** Asiste la señora Nelly Patricia Torres en calidad de Representante de AGREGADOS E INGENIERIA NT S.AS.

Buenos días. Llevamos una tradición en la minería de muchos años y en la actualidad me encuentro en el medio de RCD, residuos de construcción y demolición, desde hace año y medio. Hicimos la solicitud el 17 de diciembre del 2021, placa 503811, estamos solicitando gravas, arenas y rechos para la construcción, el área se encuentra ubicada en las veredas de Fusungá y Panamá. Da la palabra al ingeniero de minas.

Brayan Fidel Castro: Quien agradece la participación de la comunidad, de los entes gubernamentales, de todos los participantes y de la ANM. Aclara que hicieron un recorte de área de 26.6 hectáreas y lo reducen a 13.5 hectáreas. La intención de la empresa es dar trabajo a la comunidad, escucharlos, estar dispuestos a trabajar socialmente y de la mano de la CAR y de la ANM llevar un proceso de extracción responsable con el medio ambiente.

**Proponente HISPAQUARRY MINING COMPANY. Placa 505317**

En este punto se hace un llamado al proponente **HISPAQUARRY MINING COMPANY**, respecto de los cuales no se presenta el representante legal o su apoderado, y se reitera el reglamento, que determina “*Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.*”

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Moderadora:** Se aclara que solo serán dos de las tres propuestas viabilizadas las que se tendrán en cuenta en esta audiencia.

En este punto del espacio, se muestra a todos los presentes un video en el que se evidencia cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en Soacha – Departamento de Cundinamarca link: <https://www.youtube.com/@anmcolombia>

**Moderadora:** Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Soacha, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co) en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Soacha.

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Soacha, por lo que invitamos al profesional social pedagógico del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Ramiro Blanco:

**Profesional Social / Pedagógico – Ramiro Blanco de la ANM:**

Se presenta lo trabajado, desglosando las fases del procedimiento de Audiencia Publica Minera.

En la primera fase, **Acercamiento al territorio:** Se llevó a cabo en el mes de marzo del presente año con el objetivo principal de dar inicio al procedimiento de Audiencias Públicas Mineras en Soacha, Cundinamarca; aclara que el acercamiento al territorio se llevó a cabo desde el mes de abril y que su alistamiento inició desde el mes de marzo. Se realizó el relacionamiento entre la comunidad y los proponentes presentes en la audiencia, así mismo, se realizó recorrido por las solicitudes viabilizadas en las veredas de Panamá y Fusungá, y se realizó acercamiento con las autoridades territoriales. Se empezaron a hacer los primeros contactos con los actores del territorio, comunidad, presidentes de JAC, entre otros.

En la segunda fase, **Diálogo social y metodologías participativas:** Se llevó a cabo en los meses de mayo y junio donde se identificaron inquietudes, perspectivas, preocupaciones y expectativas de la comunidad. Tuvimos dos encuentros, uno con 11 participantes y el segundo con 8 personas de las veredas Panamá, Fusungá y San Jorge. Las preocupaciones generales de la comunidad fueron: Impacto ambiental (cuerpos de agua, flora y fauna). Impacto social (Afectaciones a la salud, daño de vías y de infraestructura, manejo de residuos, deterioro de la calidad de vida). Control de entidades competentes, CAR y ANM.

Principales expectativas: Esperan mayor control de la corporación ambiental (CAR) y de la Agencia (ANM). Revisión de la compensación ambiental. Que no se otorguen más títulos mineros. Comunicación entre proponentes (Titulares) y comunidad. Explotación con nuevas tecnologías, sin explosivos, mitigación de impacto. Cuidado del patrimonio cultural e histórico.

Tercera fase: **Diálogo social y Pedagogía** (Se realizó en octubre): Espacios de diálogo entre proponentes y comunidades con el fin de escuchar sus inquietudes y expectativas buscando posibles acuerdos entre ambas partes. Participación en diálogos sociales y diálogos mixtos: Comunidad 47, Institucionalidad 2, Organizaciones 2 y Proponentes 3.

Identificación de expectativas para posibles acuerdos:

Cuidado del agua y del medio ambiente y del ecosistema Subxerófito. Compensación ambiental adecuada e involucrar saberes de la comunidad. Acceso a la información del estado y avance del proyecto. Inversión económica en el territorio. Fortalecimiento de la economía local. Generación de empleo. Apoyo a educación. Capacitaciones en diseño de proyectos. Acceso al agua de la escuela Eugenio Díaz. Mantenimiento de vías.

**Recomendaciones Informe Social:**

.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Luego el profesional social pedagógico, presentó las recomendaciones del informe social que está dividido en los siguientes componentes:

Riesgo	Vulnerabilidad	Posibles acciones
<b>Cercanía del Distrito Minero a zonas de uso habitacional</b>	<p>Acceso limitado al agua</p> <p>Acceso limitado a servicios de salud</p> <p>Paso frecuente por lo que sería el tránsito de volquetas</p> <p>Las personas cuentan con sus cultivos en las zonas solicitadas</p>	<p>Realizar diagnóstico de impactos y afectaciones a la salud en el territorio donde se ha ejercido la minería.</p> <p>El proponente se comprometa con el mantenimiento de las vías utilizadas para transportar material, capacite a los volqueteros en inteligencia vial.</p> <p>El proponente establezca un diálogo con las docentes de la escuela Eugenio Díaz para generar soluciones conjuntas respecto a la vía que limita con la escuela.</p> <p>Se realicen acuerdos de convivencia y se realice el debido cumplimiento a los mismos.</p> <p>Buscar formas de permanencia de las diferentes actividades económicas del territorio y ver posibilidades de beneficio mutuo, actividad minera y actividad agrícola.</p>

Riesgo	Vulnerabilidad	Posibles acciones
<b>Contaminación producida por extracción de materiales y su transporte</b>	Desconocimiento del estado ambiental del territorio previo a la actividad minera	<p>Dar a conocer las guías minero-ambientales en la etapa de exploración y explotación de los títulos mineros</p> <p>En lo posible, implementar tecnologías y prácticas ambientales sostenibles en la actividad minera para minimizar los impactos</p> <p>Realizar seguimiento a los requisitos ambientales por parte de la CAR y a la parte técnica por parte de la ANM.</p> <p>Hacer parte a la comunidad en la construcción del Plan de Manejo Ambiental, comprendiendo que la comunidad tiene conocimiento de primera mano del territorio.</p> <p>La autoridad ambiental atienda las observaciones de la comunidad entorno a la compensación ambiental del territorio afectado por la actividad minera.</p>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Posibles acciones</b>
<b>Contaminación producida por extracción de materiales y su transporte</b>	Desconocimiento del estado ambiental del territorio previo a la actividad minera	<p>Dar a conocer las guías minero-ambientales en la etapa de exploración y explotación de los títulos mineros</p> <p>En lo posible, implementar tecnologías y prácticas ambientales sostenibles en la actividad minera para minimizar los impactos</p> <p>Realizar seguimiento a los requisitos ambientales por parte de la CAR y a la parte técnica por parte de la ANM.</p> <p>Hacer parte a la comunidad en la construcción del Plan de Manejo Ambiental, comprendiendo que la comunidad tiene conocimiento de primera mano del territorio.</p> <p>La autoridad ambiental atienda las observaciones de la comunidad entorno a la compensación ambiental del territorio afectado por la actividad minera.</p>
<b>Riesgo</b>	<b>Vulnerabilidad</b>	<b>Posibles acciones</b>
<b>Confusión sobre el funcionamiento del sistema general de Regalías</b>	Desconocimiento de la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la actividad minera	<p>La ANM continúe propiciando escenarios de pedagogía para las autoridades territoriales y las comunidades acerca de la distribución de las regalías.</p> <p>Se gestione y/o se realicen capacitaciones a las comunidades sobre los requisitos y la elaboración de proyectos que les permita acceder a las regalías.</p> <p>La Alcaldía conozca el estado minero del municipio y realice espacios de rendición de cuentas sobre la administración y ejecución de las regalías</p> <p>Apoyo de los proponentes para capacitación a las comunidades en gestión de proyectos, buscando obtener beneficios de regalías.</p>

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Riesgo	Vulnerabilidad	Posibles acciones
<b>Perjuicio Cultural</b>	Desconocimiento del patrimonio arqueológico e histórico del municipio.	Cuidado del patrimonio cultural e histórico, en particular del arte rupestre que se pueda encontrar en las veredas del área de influencia.  Ejecutar el plan de Manejo Arqueológico definido por el ICANH entre el 2020 y el 2021.

Todas estas recomendaciones se encuentran publicadas en el informe social, el cual se encuentra publicado en la página de la ANM, mismo que es de acceso y consulta pública.

**Moderadora Paola Vargas:**

Invita al profesional de la ANM, Javier Torres. Sistema de regalías, el cual realizará una explicación detallada acerca de regalías.

**Profesional de la ANM- Javier Torres**

Inicia la explicación del significado de regalías como contraprestación a la explotación que se realiza en el territorio nacional conforme los minerales y los porcentajes determinados para este. El Sistema General de Regalías es el conjunto de: Ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables RNNR

En este momento, se explica el ciclo de regalías que se encuentra en el marco de la Ley 2056 de 2020, y el cual se determina a continuación:

El ciclo de regalías inicia con el Servicio Geológico Nacional, quienes determinan qué áreas son de potencial geológico y de alta explotación, dónde hay minerales y dónde se puede explotar.

**Exploración y explotación:** Los **titulares mineros** autorizados por la Autoridad Minera realizan las actividades de exploración y explotación. Desde la exploración ya se realiza un pago a la nación que es el canon superficial.

Ya en explotación si se pagan las regalías. El pago de regalías se hace mensual y trimestral dependiendo del mineral. Cada mes para oro y los otros minerales cada 3 meses.

**Fiscalización de la exploración y explotación de RNNR.** La ANM vigila el cumplimiento de obligaciones de los contratos en particular: Minerales autorizados, Volúmenes de explotación y Aplicación de mejores prácticas. La ANM deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de los títulos mineros. Así como ver que se esté cumpliendo lo estipulado en la licencia ambiental y n el plan de trabajos y obras.

**Liquidación:** Es la aplicación de variables técnicas asociadas con la producción y comercialización de minerales en un periodo determinado en las condiciones establecidas. Se realiza ingresando a ANNA minería. Allí realiza la liquidación, la plataforma está parametrizada para determinar según volumen el precio de las regalías.

**Recaudo:** Recepción de las regalías y compensaciones liquidadas y pagadas en dinero o en especie por quien explote los RNNR, por la ANH y la ANM.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Transferencia:** Giro total de los recursos recaudados por concepto de regalías y compensaciones en un periodo determinado a la Cuenta Única del SGR. El 75% se va a sistema general de regalías y un 25% son asignaciones directas, que es dinero que entra directamente al municipio.

**Distribución:** Hay varias entidades que entran en juego, entre estas el DNP. Departamento Nacional de Planeación. Estos planifican la distribución y el SGR.

**Aprobación de proyectos:** Para que se haga efectivo el giro de las regalías, las entidades territoriales deben haber formulado y presentado proyectos de inversión ante el SGR. Es importante tener en cuenta que si estas no se ejecutan en un periodo pasarán a la siguiente administración.

**Giro de las regalías:** Los ejecutores de los proyectos realizan la gestión de ejecución de estos recursos y ordenan el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del SGR a los destinatarios finales (contratistas).

INVERSIÓN		92,5%	
Asignaciones Directas	Todos	20%	
	Podrá ser anticipado (municipios)	5%	
Asignación para la Inversión Local	Municipios NBI* > nacional y categorías 4, 5 y 6		
	Grupos étnicos	Indígenas	1%
		NARP**	1,1%
		Rrom	0,22%
Asignación para la Inversión Regional	Departamentos	20,4%	
	Regiones	13,6%	
Asignación Ciencia, Tecnología e Innovación		10%	
Asignación para la Paz		7%	
Asignación Ambiental		1%	
Municipios Río Magdalena y Canal del Dique		0,5%	

**Datos de Soacha de Asignaciones directas con corte al 18/11/2024.  
\$89.103.515.**

Concepto	Presupuesto /2 /7	Instrucción de Abono a Cuenta	Avance IAC frente a Presupuesto
<b>TOTAL SGR (incluye ingresos corrientes y medidas)</b>	<b>904.979.870</b>	<b>885.458.108</b>	<b>98,00 %</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>799.087.659</b>	<b>779.565.897</b>	<b>98,00 %</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES INVERSIÓN /1</b>	<b>89.103.515</b>	<b>89.103.515</b>	<b>100,00 %</b>
Asignaciones Directas	61.099.409	61.099.409	100,00 %
- 20% Asignaciones Directas	47.581.039	47.581.039	100,00 %
- 5% Asignaciones Directas Anticipadas	13.518.370	13.518.370	100,00 %
Adición Asignaciones Directas	28.004.106	28.004.106	100,00 %
- 20% Asignaciones Directas - Decreto 1065 de 2023	22.404.109	22.404.109	100,00 %
- 5% Asignaciones Directas Anticipadas - Decreto 1065 de 2023	5.599.997	5.599.997	100,00 %

Se informa que estos son los valores arrojados por el SICODIS: El Sistema de información y consulta de distribuciones de recursos territoriales y se informa que este se actualiza cada vez que se asignan recursos, y que la última asignación directa fue del 18 de noviembre y nos indica el total.

**Intervención de Giovanni moreno- Edil del corregimiento 1:** pregunta ¿Quien presenta esos proyectos de inversión? La comunidad tiene una iniciativa, pero no sabemos si podría pasar directamente los proyectos.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Entonces, si el alcalde, no va de la mano con la comunidad, entonces las regalías no se van a ver.  
¿Si el alcalde no presenta proyectos, quien más podría presentarlos?

Respuesta:

En este punto el profesional de la ANM, responde a la pregunta anterior estableciendo que la municipalidad es la única que puede presentar estos proyectos e invita al trabajo mancomunado entre las partes y que a su vez pueden asignarse contratistas que por parte de la Alcaldía para la creación y estructuración de proyectos que beneficien a la comunidad, ya que la idea es que se ejecute el dinero.

**Intervención de la Dra. Fanny Villamil, de la Alcaldía** quien pregunta:

Para dejar claridad, frente al tema de la presentación de los proyectos y regalías, solicita indicar ¿cuál es el papel de la gobernación de Cundinamarca?

**Respuesta de Javier. Profesional de la ANM:** Manifiesta que el facultado es el alcalde para la presentación de estos proyectos al Sistema General de Regalías.

**Respuesta por parte de la Dra. Lucero:** depende de la fuente de esos recursos, para estos recursos el único facultado es el alcalde.

Si la comunidad tiene iniciativa, pueden ayudar a elaborar el proyecto y pueden trabajar de la mano con la alcaldía.

**Intervención de la Personería:**

Para este punto, el ministerio público interviene y manifiesta que sobre la asignación de recursos, quien debe radicar estos proyectos es el alcalde municipal, sin embargo, manifiesta que según la ley 2056 del 2020 el órgano colegiado es el OCAD regional o departamental, quienes evalúan los proyectos que se van a viabilizar.

**Intervención de la concejal Natalia Moreno.**

Manifiesta que cree que hay una ambigüedad, y determina que cree que es la institucionalidad, la encargada de resolver estas dudas para que se establezca cual es el mecanismo para la presentación de estos proyectos y se determine un entendimiento entre gobernación y la alcaldía, para que se tenga claridad y se tenga un beneficio para el municipio. Así mismo, manifiesta que el papel del concejo es el de hacer veeduría.

**Respuesta por parte de la Dra. Lucero:**

Precisiones: Los proyectos se dan con la metodología ficha BPID: Este documento recoge las instrucciones necesarias para los procesos de registro y actualización de proyectos susceptibles de ser financiados mediante el Presupuesto General de la Nación

Comunidad podría trabajar de la mano con la alcaldía para presentar proyectos para la obtención de los recursos.

La ley 2056 modifica ese procedimiento. Ya no es el OCAD. Ahora hay asignaciones directas, el OCAD ya no existe, las asignaciones directas van al municipio.

Paginas importantes para consulta:

suifp: <https://suifp-territorio.dnp.gov.co/>

SGR: <https://www.sgr.gov.co/>

Mapa de inversiones: <https://mapainversiones.dnp.gov.co/>

Estos espacios que estamos realizando son en búsqueda del beneficio de la comunidad, por eso se trajo la presentación sobre regalías.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Michael Steven Ramírez, representante comunidad:**

Manifiesta en sus palabras que 89 millones de pesos de regalías, para un territorio que va a ser afectado no tiene ninguna presentación y hace un llamado a la comunidad de Soacha. A su vez manifiesta que la asignación no representa reparación a las comunidades, de hecho, ningún rubro económico representa el daño ambiental que van a generar estos polígonos. Además, la comunidad no tiene ninguna autonomía y no son vinculantes ante esto.

Establece que *“Con este dinero no se compensa el daño a la salud y al territorio.”* y que *“estos títulos están sobre la cuenca del río Soacha y sobre la cuenca de la quebrada Tibanica y estamos en una crisis de agua.”* *“Yo creo que estas audiencias deben ser vinculantes.”* *“Esto no representa beneficio para la comunidad, solo daños. Hoy en el gobierno del cambio, donde nos planteamos un gobierno para la vida, esto no es viable.”*

**Moderadora Paola Vargas:**

Interviene haciendo la claridad en el sentido, de que el rubro nombrado es sobre los títulos vigentes, sin embargo, las propuestas que se traen el día de hoy no son objeto de generar regalías en esta etapa del proceso.

**Michael Steven Ramírez Comunidad:**

A su vez replica manifestando lo siguiente: *“Es decir que más de 20 títulos solo están aportando este rubro de 89 millones y esto no tiene presentación.”*

**Moderadora Paola Vargas:**

Después de presentar todo el tema técnico daremos la palabra a toda la comunidad para sus intervenciones.

Invitamos al profesional Pablo Andrés Rodríguez Buitrago, geólogo de profesión y profesional SIG de la Agencia Nacional de Minería para presentar la información técnica y solicitudes viabilizadas que se encuentran en el municipio.

**Profesional SIG - Pablo Rodríguez de la ANM:**

A continuación,

El profesional técnico de la Agencia Nacional de minería informa que en el municipio de Soacha se encuentran radicadas diecinueve (19) solicitudes, pero que la Agencia Nacional de Minería no entrega títulos mineros por otorgarlos, si no que, estas propuestas radicadas son objeto de una serie de evaluaciones por parte de la autoridad minera, evaluaciones como:

- Evaluación jurídica a los proponentes
- Evaluación Técnica de la propuesta,
- Evaluación Económica
- Revisión del certificado ambiental (este último, hace referencia a un concepto técnico emitido por la corporación ambiental donde manifiesta básicamente que el área no se encuentra superpuestas con zonas de la exclusión de la actividad minera, es importante mencionar que el certificado ambiental no es un Licencia ambiental)

Por lo anterior, de las diecinueve propuestas que hay radicadas en el municipio, a la fecha de la coordinación y concurrencia había tres (3) que cumplieron con las evaluaciones realizadas por la autoridad minera ANM, y estas fueron objeto de análisis y emisión de concepto de usos del suelo por parte de la administración municipal en el espacio de coordinación y concurrencia.

A continuación, se presenta y muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio señalándose información acerca de las veredas en donde se encuentran ubicadas, código de expediente, fecha de radicación, área de interés, grupo de minerales

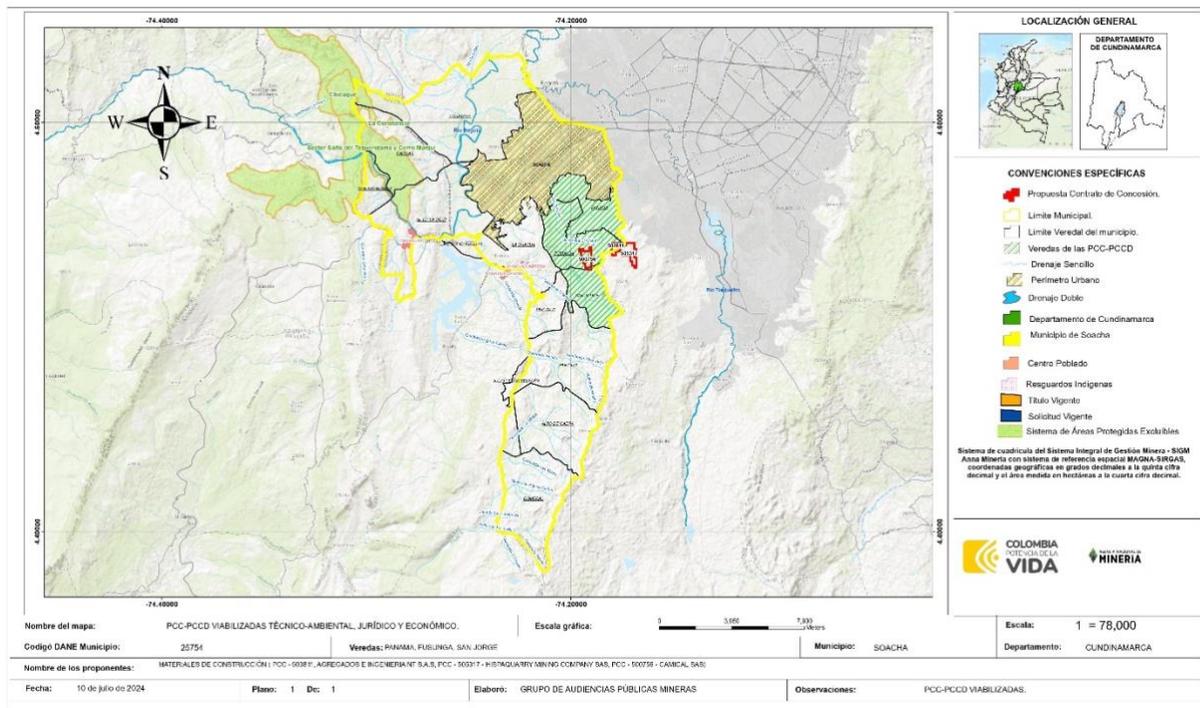
	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

y el nombre del solicitante. En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas que fueron socializadas en el espacio de coordinación y concurrencia con la administración municipal, de la siguiente manera:

No.	VEREDA	MUNICIPIOS	CODIGO_EXP	FECHA DE RADICACIÓN	AREA_HA	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	SAN JORGE	SOACHA	500756	5/08/2020	47.8033	(59538) CAMICAL SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
	FUSUNGA						
2	PANAMA	BOGOTÁ, D.C., SOACHA	503811	17/12/2021	13,4827	(82938) AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
	FUSUNGA						
3	FUSUNGA	BOGOTÁ, D.C., SOACHA	505317	24/03/2022	62.5109	(83985) HISPQUARRY MINING COMPANY SAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Se aclara que respecto de la placa 505317 no asistieron representantes legales por lo tanto esta no se tomará en cuenta para el otorgamiento del título en esta etapa, y tendrán que esperar a que se vuelva a hacer el procedimiento de APM en el municipio.

Se presentan los datos en el mapa de Soacha.



 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Toda la información que se presenta hoy la comunidad la puede obtener ingresando a Anna Minería: <https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin>  
Y entran al visor geográfico sin usuario ni contraseña.

El profesional indica que en la plataforma del visor geográfico Anna Minería reposa información asociada a los territorios suministrada por entidades del orden nacional y regional como los son las Corporaciones Ambientales, Ministerio del Interior, Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH, información catastral del IGAC y el DANE, entre otras entidades, donde se podrá revisar el catastro minero y consultar información relacionada con las zonas de exclusión y restricción de la actividad minera, dicha información podrá ser descargada en formatos digitales como Shapefile y Excel para el análisis, consulta y procesamiento de la comunidad y entidades públicas.

Entre las actividades principales del visor geográfico Anna Minería se tiene:

- Visualización de capas de información geográfica generadas y utilizadas por la Agencia Nacional de Minería (ANM).
- Consulta de información geográfica por extensión espacial, nombre, atributo, etc.
- Impresión y exportación de mapas en formatos geoespaciales.
- Cargue y descargue de información.

Hasta acá hemos hablado de la parte precontractual. Ahora queremos que la comunidad sepa cual es el ciclo minero, que es lo que pasa cuando ya hay títulos mineros.

### **CICLO MINERO**

La primera explicación es aclarar que no todo título minero se convierte en un proyecto minero extractivo, porque para esto debe solicitar unos permisos que explicaré más adelante.

El profesional de la ANM explica el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio, que es el requisito de orden técnico que deben cumplir los proponentes, futuros titulares en la etapa de la exploración, se aclara que el plazo inicial de la etapa de exploración es de tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar un máximo de once (11), dichas solicitudes de prórrogas de la etapa de exploración deberá estar sustentada técnicamente indicando el motivo técnico, caso de fuerza mayor y/o de orden público si es el caso. Aclarado lo anterior, se indica que la elaboración y aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) y el Estudio de Impacto Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera, por lo que las actividades plasmadas en el Formato A o Programa Mínimo Exploratorio son las actividades que los titulares deben adelantar para poder construir técnicamente su PTO, indicando los Recursos y Reservas como su planeamiento minero, una vez se tenga claridad en cómo se va a desarrollar el proyecto con el resultado de los estudios técnicos realizados, el titular podrá tener conocimiento de las acciones de corrección, mitigación, compensación de los posibles impactos ambientales y sociales que la actividad minera generará y de esta manera se construye el Estudio de Impacto ambiental para la obtención de su Licencia ambiental.

Importante para mencionar que en la etapa de exploración no se necesita Licencia Ambiental, pero si es necesario obtener algunos permisos por parte de la Corporación Ambiental en algunas actividades de exploración que se vayan a adelantar por parte del titular, permisos como lo son la captación de aguas, disposición de residuos sólidos, aprovechamiento forestal, vertimientos entre otros, para ellos es importante que el titular aplique las guías minero-ambientales en la etapa de exploración. También se realiza una explicación de las actividades de manejo ambiental en la etapa de exploración, mismas que se encuentran determinadas dentro del contenido del Formato A, con el fin de garantizar a la comunidad una información detallada de los accesos, vías y

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

demás que hacen parte de la exploración, en este punto también se hace una explicación de las fichas de manejo ambiental en la exploración que deben cumplirse según sus parámetros.

**Intervención del delegado del ICANH - Carlos Riveros**

Quien se presenta y manifiesta que mediante el decreto 138 de 2019, todo proyecto obra o actividad que requiera plan de manejo ambiental, de igual manera requerirá un plan de manejo arqueológico, mediante un programa de arqueología preventiva para el alistamiento de la documentación, hace referencia que en la fase de estudios ambientales en el componente ambiental se debe cumplir con el plan de arqueología preventiva y posteriormente se debe dar la aprobación del plan de manejo arqueológico para que se pueda proseguir a la fase de construcción.

La relación del componente arqueológico con el licenciamiento ambiental, se da en dos fases. La primera pues en la fase de estudios y evaluación ambiental para el componente arqueológico, proyecto minero debe cumplir con el registro del programa de arqueología preventiva eso les permite realizar la evaluación ambiental y el otro requisito viene siendo la aprobación del plan de manejo arqueológico con esa aprobación del plan de manejo arqueológico, sí cumple con los términos de referencia del instituto colombiano de antropología e historia, se puede proceder a iniciar la fase constructiva o de operación del proyecto.

**Intervención de la líder del proceso**

Quien interviene y solicita se responda el siguiente interrogante ¿Cuándo se hace obligatorio presentar un plan de manejo arqueológico para que proceda un proyecto minero?

**Respuesta por parte del delegado del ICANH Carlos Riveros:**

Interviene manifestando que las tres causales en las que se da aplicabilidad al plan de Manejo Arqueológico son: Si el proyecto requiere licenciamiento ambiental debe tener arqueología preventiva, segundo, si el titular lo quiere y el tercero, es si hay medidas de manejo aprobadas por el ICANH debe implementarse el PAP. Tener en cuenta que Soacha tiene un altísimo potencial arqueológico.

La comunidad puede enviar una solicitud de procedencia de PAP o no PAP al ICANH.

**Profesional SIG - Pablo Rodríguez de la ANM:**

Construcción y montaje: la implementación de las diferentes infraestructuras que necesita para desarrollar su proyecto.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>



**CICLO MINERO**



**EXPLORACIÓN**

**0 - 3 AÑOS**  
Prorroga 8 años  
Hasta 11 años



**CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE**

**3 AÑOS**  
Prorroga 1 año  
Hasta 4 años



**EXPLOTACIÓN**

Tiempo restante hasta  
**30 años**  
Prorroga 30 años o  
menor tiempo



**CIERRE MINA**

Liquidación del  
contrato y restauración  
ambiental

La ANM otorga el título y realiza el seguimiento en la etapa de exploración a la parte técnica minera (según formato A y guía minera) y en la etapa de explotación al Plan de Trabajos y Obras – PTO - y el Plan de Gestión Social

La autoridad ambiental otorga licencia ambiental y realiza el seguimiento en la etapa de exploración al cumplimiento de los requisitos ambientales registrados en las guías ambientales y en la etapa de explotación al licenciamiento ambiental.  
Para proyectos de Gran Minería o nacionales es el ANLA la autoridad ambiental encargada

**A tener en cuenta:** si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

El cierre de mina me indica qué actividades voy a realizar, a medida que voy explotando y voy abandonando los frentes de explotación, cómo voy haciendo esa recuperación geomorfológica, esos taludes, etc.

Formato A. Actividades exploratorias. Entre las principales actividades de exploración a realizar en la etapa de exploración se tiene: REVISION BIBLIOGRÁFICA, es allí donde los titulares normalmente acceden a información regional de las generalidades del posible yacimiento o cartografía geológica que se tenga de la zona, se realizan consultas a información que pueda tener el Servicio Geológico Colombiano, realizar CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA eventualmente, CONTACTOS CON LA COMUNIDAD Y ENFOQUE SOCIAL, es una actividad muy importante, indicando que la comunidad y futuros titulares no solo se encontrarán en el presente espacio de Audiencia Públicas Mineras, si no que la comunidad también hará parte en la elaboración de los documentos técnicos PTO y Estudio de Impacto Ambiental así como del Plan de Gestión Social, se realizará EXCAVACIÓN DE TRINCHERAS Y APIQUES, ESTUDIO DE DINÁMICA FLUVIAL DEL CAUCE, ESTUDIO HIDROLÓGICO, BASE TOPOGRÁFICA DEL ÁREA, GEOQUÍMICA Y OTROS ANÁLISIS, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CALIDAD entre otros, la compilación de esta información técnica y su análisis y procesamiento define al titular la existencia o no del mineral de interés, la morfología de su yacimiento y si es económicamente o no continuar con el título minero, de esta manera se construye el modelo geológico y su posterior planeamiento minero.

Formato A. Actividades de manejo ambiental: Plan de Gestión social, manejo de accesos, manejo de fauna y flora, manejo de cuerpos de agua, manejo de taludes, manejo de residuos sólidos, adecuación y recuperación de sitios de uso temporal, rescate arqueológico y contratación de mano de obra no calificada.

**Moderadora:** La moderadora Paola Vargas agradece la explicación técnica al profesional de la Agencia Nacional de Minería Pablo Rodríguez e invita a la doctora Lucero Castañeda de la ANM a mostrar los resultados de los espacios de coordinación y Concurrencia.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Lucero Castañeda Hernández:**

Previo a manifestar los detalles de la reunión de Coordinación y Concurrencia hace énfasis en la aprobación del PTO y la Licencia Ambiental son requisito para que se pueda dar la explotación en cada uno de los títulos vigentes.

En este momento explica cuál es el objetivo de la reunión de coordinación y concurrencia, el cual se resume en poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades la información de las tres (3) propuestas viabilizadas y analizar cada una de ellas teniendo en cuenta el Esquema de Ordenamiento Territorial. Para el municipio de Soacha esta se realizó en Soacha el 17 de mayo de 2024 y se deja claro que para esas tres propuestas no se encontró ninguna superposición con áreas protegidas o de interés ambiental.

Los siguientes son los usos del suelo que nos brindó la alcaldía municipal:

**Propuesta de Contrato de Concesión 500756**

NO se superpone con alguno de los ecosistemas a que se refieren los subtítulos b(i) y c(ii) del capítulo de la sentencia del consejo de estado. No presenta superposición con áreas de conservación ambiental o con áreas de importancia ambiental.

**Propuesta de Contrato de Concesión 503811**

De acuerdo con la alcaldía de Soacha, se encuentra un 11.38% CONSERVACION Y PROTECCION AMBIENTAL y un 88.62% en USO MULTIPLE. Tampoco presenta superposición con áreas de conservación ambiental o con áreas de importancia ambiental.

**Propuesta de Contrato de Concesión 505317**

De acuerdo con la alcaldía de Soacha, el uso del suelo es en un 86.02 % ARUM: USO MULTIPLE y 13.96% ASP. No presenta superposición con áreas de conservación ambiental o con áreas de importancia ambiental. Pero esta placa no continúa proceso de titulación, teniendo en cuenta que el titular de la misma no se presentó en la presente audiencia.

Se deja claro que el acta de coordinación y concurrencia se publicó en la página de la ANM en el siguiente enlace: <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>

**Moderadora Paola Vargas:** A continuación, les invitamos a ver el video de socialización de Salvamento Minero

**Segundo momento.**

**Moderadora Paola Vargas:** llamado a las personas que se inscribieron para participar

**Intervención de los inscritos**

La moderadora Paola Vargas realiza los llamados a las personas inscritas para que puedan acercarse al micrófono y realizar su intervención y menciona que cada intervención tendrá un máximo de cinco (5) minutos.

Se acuerda con la comunidad que se dará respuesta a cada una de las intervenciones al final de la totalidad de las mismas.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Moderadora:**

Se indica que se dará inicio a las personas que se inscribieron de manera virtual.

**Judy Andrea Garzón García.** Esta persona se inscribió para hacer el uso de la palabra durante la audiencia. Se deja constancia de que la hemos llamado para que haga efectivo su derecho a la participación dentro de la audiencia, pero no se presentó.

**Tatiana Natalie Mayorga Cárdenas,** si se encuentra presente.

Dispone de 5 minutos, después de este tiempo sonará una chicharra que te indica que el tiempo ha terminado.

Buenos días para todos, mi nombre es Tania Mayorca. Soy contratista de la Secretaría de Ambiente, en general pues tendría dos preguntas, la primera tiene que ver con el tema de regalías, respecto a los 89 millones tengo entendido que pues es porque así lo dicta la norma, mi pregunta sería ¿esos porcentajes ya están establecidos en la norma o pueden variar? o ¿quién determina qué porcentaje pues va en prestaciones directas a la Alcaldía?, esa es mi pregunta.

La segunda es que vi que en una de los de las propuestas aparece que tú nos decías que no hay ninguna zona de conservación, pero vi que en la diapositiva decía que había una con un 10% de participación en zona de conservación, entonces, quisiera que me aclararas eso. Gracias.

**Julio César Moscoso Barrantes**

Se realiza el llamado del Señor Julio César Moscoso Barrantes, bueno, el señor Julio César Moscoso, sin embargo, este no se encuentra en el recinto.

**Jeremy Andrés Fajardo León.**

Manifiesta que no hará uso de la palabra.

**Jennifer Rincón.**

Manifiesta la asistente que tiene una presentación, por lo que se le indica, que se le dará el espacio al final de las intervenciones para que pueda presentar sus diapositivas.

**Michael Steven Ramírez**

*En primera medida, es importante señalar que este espacio tiene vicio de procedimiento, porque en Ciudad Bolívar no realizaron procesos de socialización, independientemente que se hayan presentado el desistimiento o independientemente de que se haya presentado ahora una solicitud de recorte, este proceso tiene un vicio, porque las comunidades de Ciudad Bolívar no fueron consultadas, no hubo ningún tipo de proceso de socialización y concertación eso, fue evidente en el video.*

*Segundo, los dos títulos que se traslapan con Ciudad Bolívar, se traslapan con el parque agroecológico de Quiiba, o sea, si hay un área protegida, que está reconocida dentro del POT de Bogotá.*

*Estos títulos mineros adicionalmente están sobre la quebrada Tibanica esta está reconocida dentro del POMCA del río Bogotá. Entonces ahí nosotros como comunidades tenemos fuertemente unas apreciaciones frente a ese tema. Adicionalmente está el tema, nosotros como comunidades hemos venido hablando del tema de la construcción de un corredor biocultural que defienda la subxerofitía andina y patrimonio arqueológico de Bogotá y Soacha.*

*En ese orden de ideas la agencia Nacional de Minería desde la mesa de agosto, estamos en diciembre, no se ha presentado a esa mesa y nosotros en la locución que hicimos frente al presidente como comunidades exigimos el levantamiento de estos*

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*polígonos Mineros y la aplicación de un principio de precaución, porque en este territorio de la subxerofitia andina, se han encontrado diferentes especies endémicas y en peligro de extinción, que solo están en Bogotá y Soacha, y en ese orden de ideas no se ha aplicado ese principio de precaución, porque ni siquiera se tiene la información de las áreas de distribución de la Alondra Comuda.*

*No se tienen las áreas de distribución de la Orquídea Muisca y esos son principios para poder realmente, poder ejercer una actividad minera, no se tiene esa información técnica por parte del Estado. Adicionalmente no se tienen las cartografías 125000 necesarias para saber la importancia ecosistémica de este territorio. Yo dejaría esto como primera intervención, porque realmente nosotros como comunidades creo que aquí con los compañeros compañeras también tenemos varias acotaciones, pero vamos a ir haciéndolas una a una.*

*Manifiesta que ven ese vicio de procedimiento y por tanto solicitamos la nulidad de ese proceso de otorgación de los títulos.*

### **Breidy Rivas**

*“Muchas gracias. Bueno, teniendo en cuenta y continuando con lo que expuso el compañero Michael, dentro del acuerdo que se firmó con los Ministerios de Ambiente, Cultura, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, uno de los compromisos fue el no otorgar ni aprobar títulos mineros en las zonas contempladas para el corredor biocultural. Claramente estos títulos que están en audiencia el día de hoy, puntualmente se están sobreponiendo sobre las zonas que se tienen contempladas para el corredor biocultural.*

*También es importante aclarar que se habló de una manera muy muy superficial, muy somera sobre lo manifestado por la comunidad.*

*Si nosotros nos damos cuenta ya en las dos carteleras que están puestas, toda la gente de la verada dijo; “No queremos más títulos mineros”. Y eso es importante recalcarlo.*

*Dentro de eso, dentro de las cosas que se hablaron en estas reuniones se puntualizó que se necesitaba hacer unos recorridos de la Agencia Nacional Minera conjuntamente con la comunidad, con el propósito de identificar las fuentes hídricas que casualmente no se encuentran reportados en los informes ambientales de estos títulos mineros.”*

### **Fuentes hídricas**

*“En este momento por la alteración que se está adelantando de las diferentes Minas, se tienen sin agua a sectores como Fusunga, a muchas casas del sector de Fusunga, incluida la escuela rural, es terrible que los niños y las niñas tengan que ir a clase con un baño cerrado, en medio de un ambiente lleno de material micro particulado, que ahorita vamos a charlar un poquito de eso, pero es terrible como los niños se tienen que y las niñas se tienen que ver sometidos a este tipo de ambientes no tan saludables, como muchas veces los proyectos mineros quieren hacerlos ver.*

*Dentro de ese punto también se eh hago un llamado y una de los compromisos que se hizo con el ICANH, era que los recorridos para poder incluir muchos espacios y sitios con arte rupestre, que no están identificados dentro de la cartografía municipal, casualmente sí como el compañero del ICANH lo mencionaba hace un rato, tenemos un plan de manejo arqueológico. Hice parte de ese proyecto y pues pusimos muchos sitios con el propósito de que se diera una protección efectiva y hasta el momento no, no se ha dado.*

*Dentro de las cosas del ICANH que se comprometió era que íbamos a mancomunarnos con la Agencia Nacional Minera, para que nos permitieran el ingreso a estos predios y a estos polígonos para poder determinar qué hay en estos sitios, porque durante el plan de manejo arqueológico se hizo una zonificación de todo el municipio, pero casualmente el único espacio donde no se hizo esa prospección arqueológica fue en el polígono minero, sabiendo que nosotras y nosotros como comunidades tenemos identificados muchos sitios de interés cultural y que hacen parte de nuestra memoria ancestral como pueblos indígenas.*

*También aquí para hacerlo de manera rápida, toda la zona que tiene identificada la CAR como compatible con minería, no solamente donde se encuentra el polígono minero del corregimiento 1, ni los títulos otorgados dentro del polígono minero sino de las zonas que están, son compatibles con minería entre comillas, pero que se están quedando por fuera estas caracterizaciones arqueológicas, ambientales y socioculturales que tenemos.*

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*Ahora vamos a hablar un poquito sobre la alteración de las fuentes hídricas y el por qué se da esta alteración. El ecosistema subxerofítico está ligado directamente a las geoformas de la montaña, no es solamente que llega la mina, hace la terraza, hace sus terraceos, y que ya sembramos arbolitos y no pasó nada.*

*Aquí hay una ruptura, y hay muchos escritos académicos los cuales nos hablan de alteración a las fuentes hídricas subterráneas que se manejan dentro de la subxerofitia andina, entonces también es necesario una de las cosas que se solicitó fue que se hicieran estudios puntuales sobre las afecciones a las fuentes subterráneas, cosa que no hemos visto, pero cada vez que se hacen huecos para para hacer las inspecciones casualmente nos damos cuenta como poco a poco se van secando los nacederos.*

*Tenemos en este momento en Fusunga más de cinco nacederos que se han secado en los últimos 4 años, casualmente no aparecen registrados como fuentes hídricas, entonces la alteración de estas geoformas de la subxerofitia, que es el suelo, pues lo que va a hacer es que va a desviar muchas fuentes subterráneas de agua que vienen desde el páramo el Sumapaz que está aledaño al polígono.”*

**Johana Lozano.**

Inicia su intervención manifestando que en algún momento una persona de la comunidad le manifestó que: Qué bonito fuera que nos dieran unas tejas para la escuela, que, porque los niños se los niños se les entraba el agua, y yo le expresé a una de las profesoras y le dije; “pero es más triste ver a un niño con enfermedades respiratorias, es más triste ver a un abuelito o a alguien que vive allá con una bala de oxígeno”.

Hay estudios y está comprobado que algunas de las dificultades y consecuencias que genera la minería, la minería ilegal y la minería la que nosotros llamamos sustentable, entre comillas, son las enfermedades respiratorias agudas, entre ellas encontramos el asma, encontramos la fibrosis pulmonar, el EPOC y una de las conocidas, es de las más conocida es neumocosis, que es la relacionada a las partículas que suelta la minería, entonces, esto es una investigación esto sale de una investigación de Iris Medellín, quien también es habitante del municipio de Soacha.

Y ella dice que en la comuna 4, 5 y 6, en Chacua, en la Cabrera y en el corregimiento 1, es donde más se encuentran estas problemáticas a nivel respiratorio.

Manifiesta que no solamente problemáticas a nivel respiratorio, como le decía a la concejal, hemos normalizado completamente estas dificultades y las dejamos pasar, estas enfermedades son las más consultadas dentro del sistema de salud, además que causa otras problemáticas como el cáncer y algunas problemáticas a nivel neurológico que son, que dentro de nuestros niños pueden causar problemáticas en el aprendizaje. Entonces es importante, aquí voy a leerles un fragmento de una persona, que, a la cual se le hizo una entrevista, ¿y qué fue lo que ella dijo?

Bueno, a ella se le preguntó que si su problemática a nivel pulmonar tiene que ver con la con la minería y ella dijo; “*Sí, claro tiene que ver, yo empecé con tos y problemas respiratorios desde hace mucho y se han empeorado con el tiempo, es que aquí la tierra se ve en la puerta, en las ventanas, en todas partes, en el andén. Hace poco el neumólogo nos sugirió cambiar de casa, pero nosotros, dígame, ¿para dónde nos vamos a ir. Mi esposo ahorita lo que hace es tapar bien las rejillas de las ventanas y las puertas, como para que estemos más aislados*”. Esto lo dice un habitante de comunidad de Soacha, ¿Qué dirá el resto de comunidades? Entonces la invitación del día de hoy es que podamos llegar y salir de aquí con algo que nosotros siempre consideramos y llamamos muy bonito que es la compasión, ¿no?. El poder ver que es, no solamente lo que nos está generando la minería a nivel económico, sino también poder ver, más allá, qué es lo que le está generando a esas comunidades que están viviendo alrededor de la minería y espero, bueno, no sé si todos ya pasaron allá, a ver, a mirar la cartografía y los escritos de la comunidad, dejemos de lado un lado un poquitico el tema de los intereses económicos y miremos un poquitico más allá de los intereses sociales. Muchísimas Gracias.

**Giovanni José Moreno.**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*Buenos días para todos nuevamente, bueno, soy edil del corregimiento 1, esos papelitos que están allá pegados, los pegamos en varias reuniones que hicimos con la Agencia Nacional de Minería en el territorio. ¿Qué pasa con la con el pensar de la gente en el corregimiento 1?*

*Ellos dicen que no quieren más minería a lo cual, pues yo también estoy de acuerdo, no queremos más minería en nuestro corregimiento, la actual minería lo que podemos ver en nuestros cerros, ha acostumbrado a la gente, de que con una tejita o con un poquito de material que sacamos del de menor calidad, porque no es que sacan material de la mejor calidad, y se lo ponen ahí al campesino o al habitante del corregimiento 1, para que lo utilice no, es el material de peor calidad el que le dan, entonces han venido acostumbrando a la población a que le dan el poquitico y lo conforman con eso, sí, de ahí ese actuar en esos papelitos.*

*En el tema de las enfermedades respiratorias es muy evidente en la comunidad de la Vereda Panamá. La Vereda Panamá es la Vereda en donde más se hace extracción minera, todos los días entran y salen volquetas entran y salen volquetas, las dragas, ¿qué hacen?, hágale, llene volquetas y saquen, generen dinero y la verdad, da risa ese porcentaje económico que le dejan al municipio y da más risa aún porque de ese porcentaje, ¿cierto?, que han venido dejando año, al corregimiento uno no le ha llegado inversión, a las comunidades no les ha llegado nada.*

*Ahora la Vereda San Jorge es una vereda netamente agrícola y hay un gran, gran, gran título minero que está acabando con las tierras productivas, que producen nuestro alimento.*

*La comunidad se opone rotundamente al tema de más minería y si fuera por la comunidad, acabaríamos la minería en el corregimiento, pero el tema es que no tenemos el poder.*

*No tenemos como tal la decisión, ni el apoyo de las entidades para poder acabar con esto, entendemos que el país necesita desarrollarse y seguir adelante y todo el cuento, pero acosta de la vida y de la salud de nuestras comunidades, acosta del alimento que también produce nuestro corregimiento. Yo creo que la compensación que se da, que le da la minería a Soacha y al corregimiento 1, a nuestros pobladores, no es suficiente, no es equivalente a lo que le entrega las entrañas de la tierra del corregimiento 1 a la minería, no es equivalente a la salud que entrega la población, no es equivalente a todo el esfuerzo que hacen la población por mantener sus cultivos, no se garantiza el bienestar de la comunidad, entonces un rotundo no a la minería en nuestro corregimiento, entendemos que no es suficiente el decir no de la comunidad, porque la comunidad se tiene en cuenta simplemente para que firme, para llenar requisitos e igual el proyecto sigue avanzando, pero desde la comunidad del corregimiento 1, decimos no a la minería.*

*El tema de nuestra vía principal, que se pavimentó en la administración anterior, la minería tiene acabada esa vía, se ha elevado a la alcaldía la petición de que revisen el tema, pero la alcaldía pues entre sí, no, que porque ellos dicen que ellos no dan los títulos y que ellos pues para ejercer control es difícil, ¿sí? Es más ahorita ni siquiera tenemos un corregidor, como tal un encargado o sea un corregidor, allá en el corregimiento 1. Simplemente porque no se ha querido nombrar o no se ha nombrado, entonces las entidades no están presentes, la comunidad alza la mano para decir “no”, pero igual siguen con los procesos. Entonces, ¿qué garantía tiene la comunidad que vive en estos territorios de tener una buena calidad de vida?, creo que eso deberíamos evaluarlo desde todas las entidades gubernamentales y el tema de las regalías es complicado, muy difícil, de verdad, es un chiste, se nos ríen en la cara con el tema económico que nos dejan a nuestras comunidades y es que no se ve ni siquiera un proyecto que les llegue a las comunidades. Es un chiste. Muchas Gracias.*

#### **Diana Barbosa**

*Buenos días, soy un ama de casa, siempre me presento de la misma manera, no tengo lenguaje técnico y me puedo equivocar en algunas apreciaciones, pero la más importante es un “no a la minería en Soacha”.*

*Hago parte del proceso de defensa del río Soacha, ¿de qué manera?, como ama de casa me preocupa ver mi río desaparecer por las manos de entidades que permiten que esta fuente hídrica se seque. He aprendido hoy muchísimo, me encantan las audiencias públicas, porque nos permiten a la comunidad, a las entidades y a las partes que confluyen en los procesos, estar allí.*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*Me encanta, pero me encanta porque la parte donde la comunidad se puede levantar es esta, donde la comunidad puede decirle a la CAR, a la alcaldía, a las entidades encargadas que “no a la minería”, “irresponsables”, les he dicho. Hace menos de 7 meses le dije al alcalde hay que tener tres dedos de frente para ver nuestras montañas desaparecer y no hacer nada como entidades, me disculpan soy una ama de casa, no conozco cosas técnicas, pero les voy a decir, ustedes pueden ver las sillas vacías de la comunidad que falta, no hay campesinos allá sentados, por lo menos un número de representación legal que les dé a ustedes la autoridad de acabar con nuestros ríos, nuestras montañas y de empezar a ejecutar más minería en el municipio.*

*Entidades, no sean irresponsables no nos planteen a nosotros como comunidad, no nos planteen como el proyecto divino, que nos va a servir y que nos va a traer regalías al municipio, la regalía es la vida, la regalía es el agua, acabamos de pasar procesos donde se acabó con pueblos, con comunidades enteras por el cambio climático y seguimos pintándole a la comunidad proyectos como estos.*

*El polígono minero es la muerte y el que no lo ve así, es porque no tiene tres dedos de frente, decía un compañero; “se están acabando las fuentes hídricas subterráneas”, ¿de qué vamos a vivir? ¿de cemento?*

*Yo hago un llamado a la CAR y siempre se los haré, soy amiga de las personas de las instituciones, no peleo con los que quieren acceder al título minero, no peleo con las entidades, pero si soy clara. Soy un ama de casa, pienso en mis hijos, pienso en los niños que vienen y usted si se pone la mano en el corazón dirá; No a la minería en Soacha, no a la minería en Colombia, ¿Saben por qué? No por las enfermedades que pueda sufrir esta generación o que ya sufrimos, sino porque personas como yo y como las comunidades ambientales se la pasan reclamando en todos estos espacios, que no hagan cosas indebidas por la vida, que nos permitan mantener un aire mínimamente limpio, si alguien, de verdad, es inteligente dentro de estas instituciones, respeten la comunidad, nosotros nos la pasamos todos los veedores ciudadanos, todos los ambientalistas, todos los indígenas, aún los campesinos diciéndoles “No”, pero ustedes siempre pasan por encima de nosotros.*

*Tenemos emisión de partículas al aire, todas las que usted se imagine, en todos los puntos del municipio, pobres campesinos en la vereda Fusunga y allá en el San Jorge, pero también pobrecitos los de Compartir con Alfa, pobrecitos los que están cerca de las constructoras, que están recibiendo todas esas partículas que estamos recibiendo, porque yo llevo 18 años al lado de Alfa, cuando yo toso, yo creo que es que ya tengo llenos los pulmones.*

*Voy a culminar, es un llamado a que las entidades en vez de reunirse para hacer plata y capital, se reúnan para la vida que a las comunidades nos convoquen a hablar de vida y no de muerte, por eso yo digo; “asesinos del medio ambiente”, no sé si ustedes los vean de esa manera, llenan sus bolsillos, empobrecen a la gente, nos dañan la salud y aun así nos siguen presentando proyectos bien bonitos, bien escalafonados.*

*Muchas gracias discúlpenme porque no soy tan técnica en lo que hablo.*

**Sonia Parragan**

*Soy presidente de la Junta de Acción de la vereda Fusunga. Yo quiero anexar algo a lo que dijo el compañero Edil, tenemos una problemática grande con la minería, los industriales, aparte de que ellos entregan sus regalías, nunca aportan un peso, de que vayan y lleven una teja, de pronto lo harán con, en la escuelita, a la comunidad no. Somos los más perjudicados y ellos no aportan a nada, una vez se le habló a una ingeniera de santa fe y la respuesta de ella fue; “No, no podemos porque para eso nosotros pagamos regalías”, que nos ayudaran con el acueducto para la escuela de Fusunga y no quisieron, que ellos no lo podían hacer porque ellos pagaban regalías, entonces la verdad ellos no aportan nada. Se hizo un acuerdo de tantas, tantas afectaciones que hemos tenido, se hicieron varias reuniones, llegamos a algunos acuerdos, no lo hicieron.*

*Aparte de la contaminación ambiental que hay tan tremenda en el corregimiento, también la contaminación auditiva nos está afectando demasiado. Entonces yo digo “no a la minería”, no más minería, tampoco porque nos vemos perjudicados se comprometen a hacer cosas y nunca lo cumplen, entonces también me niego rotundamente, no estoy de acuerdo con la minería,*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*hago un llamado, no sé, fueron muy pocas las veces que estuve en las reuniones que hicieron, en los recorridos, pero sería bueno que antes de que den un título minero, de que empiecen sus procesos, que por favor revisen los terrenos, revisen los sitios que van a explotar o que piensan acceder, para trabajarlo, que por favor lo revisen antes de dar un título minero. Gracias*

**Jennifer Rincón**

Nosotros desde la Corporación Ambiental Caminando el Territorio hemos venido realizando una investigación acerca de la actividad minera en Soacha y escuchar a todas las entidades el día de hoy hablar de esta actividad y contrastar con lo que tenemos en los datos tenemos algunos hallazgos, empezar por decir que Soacha es agropecuaria, Soacha no es minera y ya vamos a ver las razones.

**Para este momento, la interviniente realiza la presentación de las diapositivas que entregó al equipo de la ANM y que fue proyectada en la audiencia (misma que hace parte integral de la presente acta en calidad de anexo), acompañada de la siguiente intervención:**

*Estas son las tres solicitudes que nos vienen a traer el día de hoy, que ya hemos visto el mapa aquí con la Agencia Nacional de Minería, nosotros muy juiciosos hicimos este levantamiento Y tenemos los títulos mineros alrededor. Son todos los títulos que están allí en la esquina, en la leyenda más las tres solicitudes y las otras solicitudes que están acá en el territorio, que en el momento no están viabilizadas, están guardadas para ver la luz en algún momento, porque no podemos descartar esa posibilidad, tenemos que ser realistas también. De estos títulos que actualmente están rodeando a estas solicitudes, que están ubicadas en el corregimiento 1, como ven son lo verde, lo amarillo son todas esas explotaciones que tenemos actualmente de esos cuatro títulos, no tienen licencia ambiental, uno tiene la licencia en trámite, pero está explotando en este momento, respecto al plan de trabajo y obras, porque esta es la parte ambiental y esta de acá es el plan de trabajo y obras, dos de estos títulos no tienen el PTO aprobado, pero se encuentran explotando. Dos se les ha pedido correcciones reiteradas, pero se encuentran explotando, tres tienen título, pero no tienen PTO, ni licencia ambiental, al momento que nosotros miramos las imágenes no tienen explotación por lo por ende no están allí incluidos.*

*Vamos viendo que aquí en Soacha no hay garantías para la actividad minera, ¿cómo es posible que no tengan plan de trabajo y obras y estén Explotando? si es que el plan de trabajo y obras precisamente me dicta a mí cómo es que voy a hacer la actividad minera.*

*Esta es el área de las tres solicitudes CAMICAL SAS, HISPAQUARRY MININO COMPANY SAS, que no se presentó y agregados, como vemos agregados, este es el río Soacha, agregados tiene afluentes sobre la solicitud que están tramitando en este momento posible para título minero. Esta es la cartografía, nosotros no nos la inventamos, no dibujamos Ríos, ni nada, de eso toda esta investigación fue producto de datos abiertos del gobierno, es decir que esto no lo da el IDEAM o nos lo da la gobernación o la poca, muy poca información que da la alcaldía de Soacha, porque ese es un déficit que tiene el municipio, y es que acá no hay información, la poca está desactualizada, muy poca está actualizada.*

*Ahora, nosotros actualmente tenemos 54 títulos ya establecidos en el territorio, eso quiere decir que son 4844 hectáreas del municipio, si me regalas la presentación porque todavía no me la se de memoria.*

*Estas 3 solicitudes que van a ver la luz ahora como título minero posiblemente, con estos nuevos polígonos, entonces vamos a tener concesionadas 4982 hectáreas, vuelvo y repito, esta información nosotros no la inventamos, esta es información que nos dio la Agencia Nacional de Minería, sumamos las hectáreas nos dio 4844 las solicitudes sumamos esas hectáreas, 4982 menos 3 hectáreas que quitó uno de los solicitantes, ¿qué quieren decir estos datos?, que en Soacha para el año 2052, es decir los jovencitos de hoy en día serán los adultos viejitos del mañana acá en Soacha, van a ver minería acá en el municipio, si no hay prórrogas, a 2052 cierra la última mina de esos 54 títulos mineros acá en Soacha, con estos tres solicitudes que hoy son solicitudes, posiblemente sean títulos, estaríamos hablando que a 2082 estaría cerrando la última solicitud aquí en el municipio.*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*Hay minas desde 1990 o sea aquí ya vamos, yo voy a ser muy ancianita para 2082, los jóvenes ya estarán adultos, tendrán hijos, nietos Soachuno viendo minería acá en el municipio, ya no verán montañas porque como ustedes pueden ver acá las montañas están peladas ya no tienen copas, por la minería para 2052 entonces tendríamos concesionado 25,5% del municipio para 2082 será el 26 por concesionado con estas tres solicitudes.*

*Ahora, miremos el territorio. El área urbana de Soacha es aproximadamente 3111 hectáreas en la que vivimos la mayor parte de la población del municipio de zona minera nada más son 4982, la diferencia es grandísima, 4082 hectáreas superando el área urbana del municipio y ya voy terminando porque acá vuelvo a colación de la producción de regalías de estos 54 títulos mineros hoy solamente se da el un 1% por título minero, y no lo reportan bien, porque en el formulario para declaración de producción y liquidación de regalías les han hecho requerimientos 2022, 2023, 2021, hasta 2019 les han hecho requerimientos y estos 54 títulos solamente generan el 0,01 del empleo o sea tampoco es rentable para los Soachunos porque solamente 0,01 de la población es empleada en las minas. Estos son ejemplos de las minas y de porque acá no hay garantías para dar otros tres títulos más, aquí vemos áreas con tres titulares diferentes comparten el sitio de explotación y al lado vemos minas explotando por fuera del título minero, ahí abajo está el título para que tomen nota quienes hacen seguimiento ya sea en la parte técnica o en la parte ambiental, aquí hay minas con titulares diferentes que comparten producción, parece, pero no comparten la restauración.*

*Títulos sobre zonas arqueológicas, este es importante porque el pictograma del varón del sol es la insignia del municipio, hoy en día la piedra tiene un título, como lo vemos ahí 22399 dentro del inventario de la Agencia Nacional de Minería y es un sitio arqueológico, por eso me extraña el compañero del compañero del ICAN, que diga que tienen que presentar este plan de manejo arqueológica preventiva pero esta zona arqueológica y tiene licencia ambiental, no tiene PTO, pero sí tiene licencia ambiental.*

*Entonces no tenemos garantías acá en el municipio para otros tres títulos más y miren estas imágenes, ¿quién nos va responder a nosotros por eso?, aquí la CAR no hace control y seguimiento, porque eso está a plena luz del día, la gente dice que trabaja de noche y ese es el escenario que nosotros vemos a diario.*

*Este es otro ejemplo, montañas rodeadas de títulos que explotan fuera del área concesionada, entonces ahí la duda está para el que vigila el área, todo el tema de explotación porque ahí se pasa el área concesionada, dos áreas, dos titulares diferentes, solo explotación, nada de restauración, ese es el común denominador que nosotros tenemos. Aquí, título sin responsable, pero con una póliza de 40 millones de pesos, 40 millones es lo que uno le piden de cuota inicial para un apartamento, pero el Señor tiene póliza de 40 millones, a lo mejor pensará algún día con 40 millones restaurar, nosotros no hacemos como Corporación Ambiental no podemos hacer un proyecto de 40 millones de pesos, para restaurar no eso no nos alcanza. Daño ambiental sin responsable, deterioro ambiental sin responsable, deterioro en el paisaje es irresponsable, este es en el sector de Chacua, la gente en Chacua vive denunciando la situación, ven a los funcionarios entrar y salir de Chacua Y ¿qué pasa acá? ¿Cuál es la garantía que nos dan a nosotros como Soachuno con tres títulos mineros más?*

*El tema de la Alondra Cornuda, ustedes siguen dando títulos sobre zonas donde se ha comprobado que hay especie endémica, del enclave subxerofítico, este es solamente un avistamiento nada más, pero la comunidad ha visto más y está ubicado sobre un título que reposa en el inventario que nos dieron a nosotros desde la Agencia Nacional de Minería, el título 14986 que está en terminación, la pobre Alondra Cornuda le va a tocar anidar entre la tierra, entre la arena, entre las piedras que queden, eso sin contar con la piñita, el cactus de la piñita que también es endémico del enclave subxerofítico, que hoy en día también está en riesgo por la actividad minera.*

*Entonces se dan títulos y licencias ambientales que desconocen el territorio y para la CAR, que es la parte ambiental, esto no es desconocido, las comunidades llevan dos años aproximadamente, si no es que más, haciendo el avistamiento de la Alondra Cornuda ahora que se está poniendo en Boom la Alondra Cornuda después de dos años de arduo trabajo de parte de las comunidades, si no es que más, el compañero Breidy me dirá si son más años, en los que la comunidad viene trabajando y ustedes hasta ahora reconocen que se ve la Alondra Cornuda.*

*Entonces, Soacha es agropecuario y no es minero, por eso nosotros queremos y necesitamos vivir en Soacha, no queremos sobrevivir en ella. Queremos garantías para la actividad minera que no se den más títulos y que definitivamente se le haga un*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*adecuado control y seguimiento tanto en la parte técnica como en la parte ambiental. Porque a nosotros, ustedes se van ahorita para sus casas en Bogotá, a vivir chévere porque Bogotá tiene unos sectores muy bonitos, pero a nosotros nos queda el deterioro acá en el territorio, las empresas mineras muchas están registradas en Bogotá, no son de Soacha, ellos se van a las 5 de la tarde, si es que se van del territorio, no sé si tendrán turnos de noche, los propietarios no, porque los trabajadores ya vemos que sí, la comunidad los ha denunciado.*

*Pero ellos se van para Bogotá a sus casas, chévere, a vivir allá con sus parques cerca y nosotros acá en Soacha no, todos los días vemos la montaña pelada si no es que les vemos las copas cada vez más bajitas, entonces hay un llamado.*

*También tenemos en estas solicitudes alturas máximas de 3100 m sobre el nivel del mar, cómo le vamos a hacer control a eso, hay títulos a los que les dice por favor no explote después de los 2900. Qué pena con los mineros, pero el minero es minero, y si el mineral está allá pues me imagino que lo irán a sacar, porque como acá no hay control, no hay vigilancia y no hay seguimiento.*

**Moderadora – Paola**

En este momento, se pregunta si de las personas que se encuentran en el recinto y no han hecho uso de la palabra, ¿Alguien más desea intervenir?

Si bien es cierto, el siguiente interviniente ya había hecho uso de la palabra, manifiesta querer realizar una nueva intervención:

**Michael Steven Ramírez**

*Aquí la respuesta de las comunidades ha sido certera y ha sido unánime; No a la minería.*

*Eso viene diciéndole el territorio a las agencias de minería, a la CAR y a los capitales privados, nosotros como comunidades estamos planteando la creación de un corredor biocultural de la subxerofitia andina, de las comunidades que nos mantenemos en los territorios, en entonces de aquí de este documento, esto debe ser vinculante, esto no puede, esto no puede darse esa titulación minera. La comunidad ha sido certera, con datos técnicos, con testimonios y a través de derecho de petición formal solicitamos que esto sea vinculante y que la Agencia Nacional de Minería asista a los espacios que se le han invitado, que son diversos, y yo hablo puntualmente de la Mesa del Corredor Biocultural, del Corredor Biocultural de la subxerofitia andina, del que llevo hablando toda la reunión. Porque la comunidad está diciendo que se levanten estos polígonos compatibles con la minería.*

*Nosotros como comunidades les decimos; “No a la mina, si a la vida”  
Gracias.*

Damos paso entonces a la líder de la audiencia Dra. Lucero y a las entidades presentes para que den respuesta a las diferentes inquietudes que se presentaron durante la intervención de la comunidad y organizaciones.

**Lucero Castañeda (Agencia Nacional de Minería)**

Agradece por las intervenciones realizadas y manifiesta que precisamente de eso se trata, de que manifiesten todas sus opiniones, sus percepciones, sus expectativas, sus deseos, sus anhelos frente al tema minero, como lo dijimos en las reglas de esta audiencia pública, aquí no se van a tomar decisiones, simplemente un espacio de diálogo, ya que aquí no se van a adoptar decisiones.

En ese orden de ideas vamos entonces a dar respuesta a las inquietudes que plantearon y le quiero dar primero el uso de la palabra a las entidades que se encuentran aquí con nosotros, de la Corporación Ambiental, se pregunta ¿quién va a hacer uso de la palabra? La Corporación manifiesta lo siguiente: ¿a qué pregunta van a dar respuesta?, ya que en su perspectiva no hubo preguntas directas, a lo que la Líder del proceso interviene y reitera puntos importantes de las intervenciones realizadas por la comunidad, enfocada a las competencias de la CAR.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Frente a la posición de los funcionarios de la CAR, la Dra Lucero, manifiesta la necesidad de su pronunciamiento como autoridad ambiental y manifiesta: *“si ellos consideran que no hubieron preguntas, un pronunciamiento frente a la solicitud de los títulos que ya existen, hacerles un seguimiento, un control más riguroso, frente a ese tema porque ellos dicen, la comunidad está expresando que no hay un control y han habido unos inconvenientes, la contaminación y todo lo que se dijo, frente a eso, no sé, si quieren hacer, dar la respuesta, hacer un pronunciamiento frente a todo lo que dijo la comunidad respecto a la parte ambiental. “*

#### **Funcionario de la CAR**

Interviene manifestando que: *“para un pronunciamiento como corporación, nosotros desde el área técnica no lo podemos hacer, nosotros hacemos pronunciamientos técnicos en lo referente a nuestra tarea, nuestra labor, como técnica. Ya un pronunciamiento como corporación, lo hacen a través de los canales oficiales de la Corporación. Entonces les vamos a pedir el favor de que nos remita las inquietudes, que nosotros estamos siempre en la mayor disponibilidad de contestar esta y más preguntas. No nos abstraemos de nuestra responsabilidad como Corporación, pero mal haríamos en hacer un pronunciamiento cuando no tenemos la facultad para ellos. Muchas Gracias.”*

#### **Moderadora -**

Muchas gracias, nosotros tenemos la siguiente propuesta y además entendiendo que, si bien la entidad se encuentra en calidad de invitados, son la autoridad ambiental y nos encontramos en una audiencia pública.

En este momento se manifiesta que como autoridad minera se dará respuesta a las preguntas y comentarios que realizó la comunidad y las organizaciones. Y, en segundo lugar, se abrirá nuevamente el micrófono para que la comunidad y las organizaciones planteen sus preguntas y esto quede como parte sustancial del acta y en este orden la autoridad ambiental pueda dar respuesta a ello.

Entonces nuevamente le voy a dar la palabra a la doctora Lucero, respondemos como autoridad minera y luego les abro el micrófono para que ustedes hagan las preguntas directamente que les compete a la CAR y ya ellos resolverán cuando tengamos el acta.

#### **Intervención de la Dra. Lucero Castañeda (Agencia Nacional de Minería)**

Vamos con la respuesta al tema de las regalías que dice que los porcentajes ya están establecidos en la norma o son modificables, esta parte nos va a ayudar el compañero Javier.

#### **Javier Torres(Agencia Nacional de Minería)**

Manifiesta que los porcentajes ya están determinados por medio de la Ley 756 del 2002, la cual determina la regalía que se tiene que pagar según el porcentaje y el mineral. Explica a su vez que la base de liquidación de la regalía es distinta y tiene tres factores, la cantidad de material explotado, el precio base de ese mineral, que para todos los minerales es distinto, por el porcentaje de esta ley. En el caso de Soacha, la mayoría son materiales de construcción, lo cual corresponde al 1% de regalía.

Manifiesta que cuando hay distintos minerales se aplica el porcentaje correspondiente, como es el caso de los minerales metálicos tienen el 5% de base de regalía, minerales radioactivos del 10%, la sal del 12%, oro y plata 4%, carbón 10% o 5% Eso depende del mineral que se haya explotado y el precio lo determina, ya sea el Banco de la República o la UPME. En el caso de materiales de construcción es la UPME.

Manifiesta que la última resolución que fija el precio de las regalías de la UPME, es la No. 185 del 26 de marzo de 2024.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Lucero Castañeda- (ANM)**

Da continuidad con la resolución de las preguntas generadas:

Bueno, vamos con la segunda pregunta que también hizo Tatiana, relacionada con los usos del suelo. En este punto se procede a dar lectura de los usos del suelo consignados en el acta de coordinación y concurrencia, y de la cual se excluye la placa No. 505317 ante la ausencia de representación por parte del solicitante.

La 500756, “se identifica que el polígono solicitado presente no se superpone con áreas de importancia ambiental, se superpone con las veredas San Jorge, Quiba baja y Fusungá”

En la 503811 “el predio se encuentra en zona urbana con cuatro viviendas y rural con 15 viviendas, se localiza en zonas compatibles con la minería, municipio Soacha-Bogotá. Se realizó el respectivo cruce cartográfico del proyecto minero objeto de consulta con la zonificación ambiental del POMCA del río Bogotá aprobado mediante resolución CAR 957 del 2 de abril de 2019, el cual se ubica dentro las categorías de ordenación así”

“ARUM, categoría de ordenación, uso múltiple. Zona de uso y manejo áreas restauración, subzona de uso y manejo. Entonces no es un área de recuperación ambiental. “de análisis de manera conjunta se concluye en la reunión de coordinación y concurrencia las relaciones propias ambientales ...”

Se aclara que el acta se realizó con el municipio, estuvo presente la corporación, la publicamos, quedó publicada por 10 días para observaciones de la comunidad y pues no hubo observaciones, así quedó.

Entonces, de hecho, cuando hicimos esto el instrumento de ordenamiento territorial que tiene el municipio es 2012, puede estar un poco desactualizado, pero nosotros no podemos trabajar con documentos diferentes a los que estén aprobados y que estén vigentes.

Se da continuidad a los interrogantes generados por el Sr. Michael Steven Ramirez, quien manifestó la presunta existencia de un vicio de procedimiento porque no hubo concertación con Ciudad Bolívar, por tanto, solicita la nulidad de otorgamiento de los títulos, ante lo cual se realiza una precisión en la que se determina que, si bien es cierto que hay una propuesta, que comparte área con la ciudad de Bogotá, en la localidad de ciudad Bolívar, se procedió a realizar la consulta respectiva para determinar quien era competente para la realización de la reunión de coordinación y concurrencia, y la respuesta fue que las competencias recaen en el Alcalde mayor de Bogotá, por lo que se reitera que a la presente fecha el procedimiento se está realizando en Soacha, más no en Bogotá.

Se explica que si hay varios municipios este procedimiento se tiene que agotar en todos los y cada uno de los municipios para poder otorgar el título minero. En razón de lo anterior, no hay lugar a atender favorablemente la solicitud de nulidad de este espacio que estamos llevando a cabo.

Se da continuidad a la respuesta relacionada con la existencia del POMCA río Bogotá y se reitera que según los usos del suelo remitidos por la entidad territorial no existe dicha determinante ambiental. En relación con la existencia del parque agroecológico se manifiesta que esta determinante ambiental en este momento del procedimiento no se tiene en cuenta, ya que se tiene en cuenta al momento de otorgar la licencia ambiental, y se hace referencia que lo que se revisa a este punto del procedimiento es la existencia de la certificación ambiental y se manifiesta que lo relativo al parque agroecológico se tendrá en cuenta al momento de que los titulares decidan solicitar la licencia ambiental, si es que los trabajos de exploración le dicen que si existe el mineral, en la cantidad y calidad que él requiere para que ese proyecto sea económicamente viable. Ahí sí empezará su trámite de licencia ambiental y será la corporación la que realice visita física al sitio y determine si les va a otorgar o no, la licencia ambiental. Ahí ya lo determinará la Corporación.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Ahora respecto a la afirmación relacionada con que la ANM no se ha presentado a la mesa de trabajo del corredor biocultural y que debe aplicar el principio de precaución y solicita levantamiento de los polígonos por no haber una cartografía 1- 25000, para saber exactamente lo que hay en territorio. En este punto la ANM solicita más información, a través de qué oficios usted invitó a la Agencia, para hacerle un seguimiento. Es importante saber si en esas mesas han estado las entidades, Ministerio, el ICANH, haciendo un plan o un trabajo para proteger ciertas áreas y que el Ministerio se comprometió a que no iba a otorgar títulos mineros. Debemos tener esa información, necesitamos más datos sobre este tema, para hacerle seguimiento y darle una respuesta de porque la Agencia no se ha presentado o qué es lo que ha pasado.

**NOTA: En este punto es importante, indicar que a la fecha de publicación de la presente acta, el Sr. Michael Steven Ramírez no ha hecho llegar la información respectiva.**

**Intervención del Sr Michael Steven Ramírez (comunidad)**

*“Aquí no me dejan mentir, la Agencia Nacional Minera, convocó la Asamblea Popular Minera, es cierto, el Ministerio de Minas, ahí estuvo la Agencia Nacional de Minas, nosotros adjuntamos la información y uno de los elementos que se habló allí fue que la Agencia Nacional de Minería, participara de esos espacios, porque uno de los acuerdos y una de las exigencias del espacio de gobierno con los barrios populares, de gobierno con el pueblo, fue ese tema de minero del levantamiento de los polígonos mineros y nosotros como comunidades, no estamos ejerciendo la mesa técnica de ese espacio, la mesa técnica de ese espacio lo ha hecho el Ministerio de Ambiente y el Ministerio de Ambiente ha citado en las diferentes oportunidades a la Agencia Nacional de Minería y no han respondido y no han asistido.*

*Entonces si tú necesitas la información, está el director de Región Sabana, Andrés Ramírez, él te debe dar la información.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Breidy Rivas (Comunidad)**

*“Para puntualizar en estas mesas no ha sido solo la Agencia Nacional de Minería, una de las entidades a las que se ha invitado y que no ha hecho parte de esta mesa de trabajo, sino que también por las diferentes actas, que se han levantado en estas reuniones, hemos solicitado que haga presencia la Procuraduría General de la Nación, como garante de los de los acuerdos firmados con el Gobierno Nacional, de la misma manera en las actas hemos invitado a la Personería para que se haga presente en esos espacios como garante de los derechos de las y los participantes de esta mesa, entonces queremos hacer claridad que no solamente la Agencia Nacional no se ha presentado, sino que hay otras entidades que por diferentes factores, me imagino que agenda o demás cosas, no se han hecho presentes y que es necesario que se hagan presentes para que todos hablemos en el mismo idioma. Porque nos estamos retrocediendo bastante, dentro de los avances que se han tenido el corredor biocultural, teniendo en cuenta este tipo de percañe.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Michael Steven Ramírez**

Interviene manifestando: ¿qué tan vinculante son estos espacios para la toma de decisiones?, porque no nos ha quedado claro.

**Lucero Castañeda (ANM)**

Interviene aclarando, que en este espacio no se toman decisiones, lo dije desde el principio y reitero aquí no se toman decisiones ya que este es un espacio de diálogo, donde escuchamos a la comunidad, ustedes nos escuchan a nosotros, y serán las directivas de la Agencia Nacional de Minería quienes tomen las decisiones, pero sí se tiene en cuenta a la comunidad, porque alguien lo dijo antes, en este gobierno se le da mucha participación a la comunidad, la participación ciudadana es importantísima, protección del medio ambiente, agua.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

En este punto se le solicita al señor Breidy Rivas, que brinde mayor información relacionada con la existencia de un acuerdo firmado con el Ministerio, y con el ICANH, con el compromiso de no otorgar títulos mineros, Se pregunta puntualmente ¿es con el Ministerio de Minas?

**Breidy Rivas**

Sí, bueno el acuerdo puntualmente lo firma el Ministerio de ambiente, el Ministerio de cultura, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia y la representación de las diferentes comunidades que solicitaron la protección de este corredor biocultural.

*En el momento que nosotros incluimos al Ministerio de minas y energía, pues a los diálogos, pues nos suponemos como comunidad que la Agencia Nacional de Minería, por ser dependencia del ministerio va a estar incluida en estos diálogos, formalmente en las diferentes reuniones que hemos adelantado se ha solicitado por acta, la presencia de ustedes como Agencia, la Personería y la Procuraduría General de la Nación, ha sido las solicitudes que puntualmente se han hecho y que desafortunadamente no se han llevado a cabo. Ningún representante de estas entidades se ha presentado a estos diálogos.*

*Entonces estamos viendo un retroceso, porque en esta mesa que es tan importante pues no se está teniendo en cuenta los parámetros del corredor biocultural, los estudios adelantados por la comunidad desde los diferentes frentes de ciencia comunitaria que tenemos, que ya se han aportado las pruebas, los compañeros de Caminando del Territorio han aportado cartografías, la red de Amigas y Amigos de Cerro Seco, el Colectivo Mayaelo, la Fundación Fihizka, hemos puesto información relevante para poder pensarnos los territorios desde la conservación y no desde la desde la parte extractivista, estamos teniendo en cuenta que no se están incluyendo todos estos procesos y las diferentes opiniones y estudios de científicos que nos hablan sobre la importancia de la subxerofitia andina y de pensarnos otras dinámicas en el municipio.*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Lucero Castañeda (ANM)**

Entonces, para aclarar en esos acuerdos que se firmaron no estuvo ni el Ministerio de Minas, ni la Agencia Nacional de Minería como entidad adscrita al ministerio y que es la autoridad minera en el territorio nacional y que hubo compromisos de que no se iban a otorgar más títulos mineros, pero no estaba la persona que se pudiera comprometer.

**Michael Steven Ramírez**

*“Si no se reconoce eso, no vamos a avanzar, porque siempre nos pasa que se botan la pelota y que no están, si estuvieron compañera, discúlpame, pero estuvieron en la Asamblea Popular Minera y al igual que acá en este espacio, estaban ustedes y se les dijo claramente que las comunidades no queremos minería, se les dijo todo lo que le estamos diciendo lo del corredor, todo, absolutamente todo, entonces revisen ustedes, qué pena, porque nosotros como comunidades nosotros, a nosotros no nos pagan, nosotros estamos acá porque amamos nuestro territorio.*

*Así que; “Ay no pues es que no ha llegado la información”, Perdón compañera, ustedes están citados, si la entidad no ha hecho la tarea es otra cosa, perdón, pero por favor, ese, ese argumento a mí personalmente no me funciona, pero nada.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Lucero Castañeda (ANM)**

Para este punto se reitera que ya se había solicitado a los intervinientes que otorgaran la información completa para realizar las averiguaciones pertinentes y la existencia de los acuerdos, y se manifiesta que es necesario que nos quede en el compromiso para verificar esos acuerdos, y que fue lo que se hizo en esa en esa mesa. A su vez se menciona la importancia de la fiscalización y seguimiento a los títulos existentes.

Ante las intervenciones realizadas , se reconoce el papel fundamental de la comunidad y se manifiesta sin PTO, ni licencia ambiental, no se puede explotar ya que esto implica la comisión de un delito está cometiendo un delito, el cual es la extracción ilícita de minerales, el cual se puede denunciar ante la fiscalía, para que tome las medidas pertinentes, y ante la Corporación

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Ambiental para que realicen una visita y verifique qué daños ambientales están causando al medio ambiente. Ahora en caso de que llegue a imponerse una condena por parte de la autoridad competente – sanción judicial, se puede caducar el contrato de concesión.

Respecto del recorrido para ver las fuentes hídricas, no se realizó, se manifiesta que esto puede llegar a ser construido como acuerdo con los proponentes,

**Lucero Castañeda (ANM)**

En este momento de la audiencia se le da el uso de la palabra al delegado del ICANH, para que realice unas precisiones relacionadas con la competencia de dicha entidad.

**ICANH:**

*“Para contextualizar a las personas que nos encontramos el día de hoy aquí en la en la audiencia, les quisiera dar una contextualización de unos acuerdos a los cuales llegamos a mitad de año, con base en unos recorridos que se hicieron para identificar pasivos medioambientales productos de las actividades de minería, esos recorridos se realizaron el 18 y el 20 de junio y estuvimos haciendo recorridos por varias veredas del municipio de Soacha y en la última, en el último recorrido en la última jornada. Pues nosotros llegamos a unos compromisos. Digamos que cada una de las entidades adscritas a esos recorridos, por parte de ICANH, nosotros teníamos el compromiso si me permiten leer textualmente; “Establecer una mesa de trabajo articulado con la secretaría de cultura y la comunidad indígena de Soacha con el fin de realizar la identificación de pictogramas y hacer seguimiento al plan de manejo arqueológico de los títulos mineros en el municipio.” Digamos que dentro de esos compromisos inclusive, estaba la viceministra de minas y energía, la doctora Rocher y les quería comentar, pues los avances que hemos tenido con base en esos acuerdos a los que llegamos, hay que tener en cuenta que con base en ese compromiso habíamos acordado con la comunidad muisca, de que íbamos a realizar esos recorridos que nos estaban solicitando, pero que dichos recorridos teníamos que propiciarlos y estructurarlos. El primer momento era, en el cual teníamos que revisar la información, que muy juiciosamente han podido recolectar y recabar de los sitios arqueológicos y sitios con arte rupestre que han identificado la comunidad muisca y que ellos a su vez nos harían el envío de dicha información, las coordenadas, ¿Con qué propósito?, con el propósito de evaluar y en caso tal de que sean sitios con arte rupestre y sitios arqueológicos, se colocarían en el Atlas arqueológico de Colombia y nosotros también por nuestra parte y vamos a ir adelantando el tema de la búsqueda de coordenadas de la identificación o de sitios arqueológicos y áreas, y sitios con arte rupestre que ya se han identificado en el plan de manejo arqueológico de Soacha y en autorizaciones de intervención arqueológica y programas de arqueología preventiva y pues hemos estado también trabajando continuamente en dicha actividad. Ya cuando nosotros finalizemos, digamos, esa fase, esa etapa, seguiríamos en la segunda, que vendría siendo ya la articulación, con las comunidades, las veedurías, pero también con la alcaldía de Soacha, con la policía, con los titulares mineros, porque para poder hacer esos recorridos necesitamos inicialmente permisos, pero también logística y dinero.*

*Entonces, en primera medida tendríamos que finalizar la primera etapa, de ese compromiso y ya para el próximo año, pues ya empezar a articularnos interinstitucional y también con las veedurías para poder realizar los recorridos. Entonces eso era lo que les quería comentar, porque la asamblea popular que se realizó el 12 de septiembre, si la memoria no me falla, nosotros estábamos invitados, no pudimos asistir presencialmente, pero sí asistimos virtualmente, pero creo que hubo algunos inconvenientes los cuales no nos permitieron realizar la intervención para mostrarles los avances que nosotros teníamos con respecto a los compromisos.*

*Otro de los compromisos a los cuales habíamos llegado, es que la Agencia Nacional de Minería nos iba a remitir los polígonos de los títulos mineros que hay en el municipio de Soacha, ellos nos remitieron la información, al momento de remitirnos, habían 53 títulos mineros y esos títulos mineros hay que tener en cuenta que se vienen realizando, se viene interviniendo algunos desde la década de los 90, ¿qué pasaba en ese tiempo?, los términos de referencia y la normativa referente a la protección y gestión del patrimonio arqueológico, se puede estar iniciando a finales de los 90 con la ley 1397 del 2000, de 1997, entonces, esas actividades*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

que se realizaron a principios de los 90 pues no tuvieron ningún tipo de acompañamiento o supervisión arqueológica porque en esa época no existía la legislación la cual protegiera el patrimonio arqueológico de la nación.

Les estoy hablando de hay 26 títulos mineros que se vienen que fueron concebidos y explotados desde la década de los 90, otros 22 títulos empezaron a explotarse entre los años 2000 a 2010 y los cinco restantes del 2010 al 2013, con base en esa información nosotros cotejamos con las autorizaciones de intervención arqueológica, los programas de arqueología preventiva y nos dimos cuenta que hay 17 autorizaciones de intervención arqueológica las cuales ya finalizaron y cuentan con su respectivo informe final y estamos también en proceso de validación de que las actividades y las intervenciones que se habían dado en el marco pues de esas actividades y en esos polígonos estuvieran dentro de lo aprobado por la autoridad minera y también por lo aprobado por parte del ICANH, porque pueden haber algunas superposiciones, entonces estamos en el proceso de verificación de esa información, en el momento existen siete programas de arqueología preventiva los cuales están en la actualidad desarrollándose y realizando la validación topológica de esos permisos, las áreas de intervención directa guardan relación con las áreas aprobadas por los títulos mineros, es decir, no se están haciendo actividades para esos proyectos por fuera de lo establecido y autorizado por la agencia Nacional de minería y también por lo remitido al Instituto Colombiano de Antropología e Historia y esto viene en relación y concordancia con lo que decía ahorita Jennifer, que para el sitio de El varón del Sol, ese sitio con arte rupestre estaba dentro de un título minero, yo ya tomé la información para revisar y hacer el respectivo cotejo pero hay que tener en cuenta una cosa, que no necesariamente si un sitio arqueológico o en este caso el sitio con arte rupestre El Varón del Sol esté dentro de ese polígono, no quiere decir que se vaya a intervenir, porque creo que ya anteriormente los compañeros habían dicho que para la evaluación ambiental, también hay unas áreas de restricción y entonces esa área como entraría también un área de restricción, la cual también, creo que se puede consultar en ANM a pesar de que esté dentro del polígono minero, no pueden hacer ninguna intervención sobre el patrimonio arqueológico.”

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

#### **Jennifer Rincón**

Puntualiza su intervención manifestando ¿por qué ese título no tiene plan de trabajo y obra, pero sí tiene licencia ambiental, si tenía este sitio de arte rupestre ahí inmerso en la mitad y está bien, hay sitios, está el arqueológico, y puede que no sea un lugar de explotación, pero volvemos, acá no hay garantías para ejercer la actividad minera, entonces a nosotros nada nos hubiera garantizado que, de pronto, la piedra no se hubiera explotado, ¿si me entiendes?. Esa es la idea de lo que nosotros queríamos plantear, de que es un sitio al que debería haber tenido en su momento el arqueólogo, arqueología preventiva y tiene licencia ambiental entonces, como que las cosas, no quedaban claras ahí en ese aspecto.

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

#### **Funcionario ICANH**

En este punto el delegado, asume como compromiso revisar en particular ese título minero para determinar la existencia de algún tipo de autorización por parte del Instituto colombiano de Antropología e Historia.

#### **Breidy Rivas**

“Compañero yo quiero aquí puntualizar algo, nos habla que dentro de los compromisos el primer compromiso fue como la revisión de la información, ¿cierto? Sí casualmente la información que enviaron, no sabemos si está completa, porque se la enviaron solo a una de las personas de como de las ocho entidades que estábamos ahí en el listado, ¿sí?, entonces enviaron dos gigas de información una persona, pero pues por temas de espacio nos ha quedado complejo el encontramos para poder revisar la información.

Segundo, aquí empieza a jugar un poquito el tema de la ética profesional, ¿no?, casualmente, voy a poner como ejemplo la ladrillera Santa Fe, que dentro del polígono uno, dentro del título uno de la ladrillera Santa Fe, que ya tenía licenciamiento ambiental, arqueológico, tenía todo al día para empezar a explotar, si no hubiese sido porque como comunidad conocíamos las

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

rocas que estaban dentro de ese título, posiblemente ya no estaban, y también es importante tener en cuenta que pues nosotros conocemos la roca y también estamos pegados a estudios que el ICANH no está teniendo en cuenta, entonces, el profesor Guillermo Muñoz nos ha llegado muchísimos estudios que se realizaron en las décadas de los 60s, 70s, 80, y 90s del arte rupestre de Soacha y casualmente nos damos cuenta que el arqueólogo que tiene la ladrillera Santa Fe o tiene un problema de ética bastante grande o tiene un problema visual muy tremendo, porque no vio las rocas con arte rupestre que la comunidad si había visto durante muchas décadas, entonces, el revisar este tipo de información a veces también es engorroso, porque como comunidad nos vemos obligados a consultar información en la cual nos dice que no hay nada, cuando nosotros sabemos que en el sitio sí hay vestigios.

Ahora ustedes nos dicen que nosotros lleguemos las ubicaciones de referenciación, de las rocas con arte rupestre, recordamos que eso es un trabajo que desafortunadamente, cuando nos mandan a arriar las vacas al potrero. Pues yo no cuento con un GPS para poder tomar la georreferenciación de las rocas, cuando me coge el aguacero en potrero, me tengo que meter a una caverna, pues no cuento con una cámara fotográfica en el momento, para poder registrar, hacer el registro fotográfico y que precisamente eso es lo que se está solicitando por parte de las comunidades el acompañamiento del ICANH y la facilidad de las herramientas, para poder adelantar este proceso.

Sí, eso es lo que puntualmente se está teniendo, entonces es un poco complejo que nosotros tengamos que revisar la información, una información que no es veraz, porque la veracidad de la información se encuentra en el campo, cuando vamos a hacer la revisión de campo es que encontramos las cosas.

Soacha tiene un potencial arqueológico grandísimo desde los años 30s, Reichel-Dolmatoff aquí dijo que esto era una berraquera y miremos desde Dolmatoff en adelante cuántos investigadores colombianos, Gonzalo Correal, Álvaro Botiva, el mismo Vanderhamen, o sea hay una cantidad de personas que han hecho estudios acá y que dicen lo que hay en Soacha, pero desafortunadamente se desconoce esta información, ¿por qué?, porque cada vez que le pedimos al ICANH que nos allegue esa información, la respuesta es, que la información es muy gruesa y pueden venir a consultarla, tenemos que darnos cuenta que hay muchas de las personas que viven en las veredas y que llegar al centro de Bogotá, no es fácil, entonces también necesitamos que nos concreten hoy unas fechas de reunión, para la para poder cruzar esa información para poder revisarla y también que por parte de ICANH, se compromete y nos dé fechas de las inspecciones que se deben realizar a los diferentes puntos, y ya que está aquí la Agencia Nacional de Minería, pues que se comprometa para con el ICANH y con las comunidades a poder adelantar esos permisos de inspección. Porque es complejo nosotros desde un escritorio poder decir que hay en el territorio.”

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

#### **Funcionario del ICANH**

Quien manifiesta que es competencia del ICANH realizar pues la investigación y actualización de los datos de los sitios arqueológicos, y las áreas con arte rupestre, en razón de ser la autoridad en cuanto a la gestión y protección del patrimonio arqueológico, no obstante, pues en la última reunión se sostuvo en el mes de junio, la comunidad manifestó que tenían información primaria recolectada por ustedes y que también la tenían con coordenadas, que las habían tomado, entonces esa es la información que les estaríamos solicitando para revisarla y hacer la actualización de los datos, más no la información propiedad de la entidad.

Respecto a lo relacionado con las fechas, manifiesta la necesidad de realizar la articulación, teniendo en cuenta las implicaciones de un despliegue institucional en territorio, como es el caso del presupuesto, los tiempos, porque no solamente es por parte ICANH, sino ahí tendría que estar también el municipio de Soacha, la secretaria de cultura de Soacha, la policía, los titulares mineros.

A su vez manifiesta que se va citar a los titulares mineros para hacer una jornada de socialización con ellos respecto a la protección del patrimonio arqueológico y también aprovechar y aclarar dudas con ellos qué es lo que se debe realizar ante el ICANH, los diferentes procedimientos, si requieren realizar un programa de arqueología preventiva o una autorización de intervención arqueológica, si hay áreas arqueológicas protegidas en el municipio, como es el PMA de Soacha.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Participante interviene desde el auditorio**

Yo sí quiero que usted nos aclare, si dentro del área de un contrato de concesión se encuentra arte rupestre, ¿eso quiere decir que no se puede desarrollar la minería?

**Funcionario del ICANH**

Habría que revisar si esa área, es un área de conservación, un área de restricción y dependiendo de eso, porque también eso tocaría mirar el PMA de Soacha, si está dentro de un área de conservación o de restricción pues depende, o sea habría unas medidas de manejo asociadas obviamente no se podría hacer una intervención directa.

**Participante**

Manifiesta, que es claro que se tiene que proteger el arte rupestre y todo lo que tiene que ver con el patrimonio biocultural, pero a lo que voy es que a veces las comunidades piensan que por el hecho de que dentro del área de un contrato de concesión se encuentra unas piedras con arte rupestre se debe prohibir totalmente dentro del área el desarrollo de la minería, eso es lo que yo quiero que por favor usted nos haga la aclaración.

**Funcionario del ICANH**

Manifiesta que es necesario evaluar cada uno de los casos, porque, hacer una generalidad basados en un caso pues puede dar también a malas interpretaciones y a desinformación. Entonces, nosotros lo que solicitaríamos previo a la realización de un proyecto, nos soliciten un concepto.

**Breidy Rivas**

“Digamos nosotros tenemos claro que muchas veces en los sitios con arte rupestre, pues la medida o la norma lo que dice es como que se genere un área de influencia que no se toca y ni explote, eso es claro y en muchos casos lo hemos visto. ¿qué hacemos en los casos en los cuales tiene una figura dentro del plan de manejo arqueológico, emitido por el ICANH, como zona de conservación arqueológica? ¿Por qué lo decimos?, porque justamente en las zonas aledañas donde tienen estos títulos en estudio, pues tenemos unos títulos mineros que están explotando, O sea, ya se salieron del área de explotación que tenían y están explotando en áreas de conservación arqueológica. ¿Qué se hace en estos casos? “

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Funcionario del ICANH**

Manifiesta que compartirá textualmente el plan de manejo arqueológico con respecto a las áreas de conservación, [...]según el Plan de Manejo Arqueológico de Soacha, “las áreas de conservación son aquellas áreas de alto potencial arqueológico, en las que se identificaron y delimitaron contextos arqueológicos manifestados principalmente por abrigos y rocas con arte rupestre, paisajes modificados u ocupados densamente, inmuebles históricos y otros elementos arquitectónicos de distintas épocas como caminos puentes y muros, estas áreas se consideran únicas por sus características arqueológicas y por su valor histórico para el municipio de Soacha y para Colombia, algunas de ellas presentan contextos que ya han sido intervenidos y en el resultado de las investigaciones se refleja su valía o contextos que han permanecido en el paisaje sin ninguna intervención arqueológica, pero sí en constante amenaza por distintos factores naturales y antrópicos”, [...] “para estas zonas las medidas específicas consisten en la formulación de proyectos que apunten a cubrir las diferentes necesidades de los contextos arqueológicos según su estado de conservación, ubicación y tipo”, o sea dependiendo del contexto arqueológico en estas áreas de conservación pues se deberá generar unas medidas de manejo particulares para cada uno de ellos, en este caso como lo decía Breidy, podría ser un buffer el cual delimitara esa área, para que no se vaya a intervenir o que vaya a tener algún tipo de afectación.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

### **Breidy Rivas**

*“Si me lo pueden pasar, por favor. Entonces, lo que pasa es que en las reuniones que hemos tenido en diferentes espacios, el ICANH, cuando hemos hecho esta pregunta a diferentes funcionarios del ICANH, nos han contestado; que el hecho que sea una zona de conservación, no quiere decir que no sea, no pueda ser intervenida”, cuando nosotros no nos quedamos solamente con una respuesta y tenemos muchos profesionales del área de antropología y de arqueología que nos apoyan y cuando exponemos esta respuesta que nos da el ICANH, pues ellos dicen no, qué pena, pero es que la norma es clara, al decir que cuando es zona de conservación, se debe conservar. Sí, entonces quisiéramos también que nos aclaren eso, si se pueden las áreas de conservación realmente intervenirlas o no, el ICANH nos dice una cosa, pero Los profesionales en el área dicen otra cosa completamente diferente.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

### **Hector Muñoz**

Se presenta y manifiesta:

“No cabe duda que Soacha es y será siempre patrimonio arqueológico de la humanidad, sabemos que tenemos en el corregimiento dos, en la vereda El Charquito, cuando los señores de Codensa, empezaron a transformar La Represa de Chusacá en un yacimiento eléctrico para Soacha y para parte de la provincia del Sumapaz, se encontraron 36 toneladas de museo arqueológico pertenecientes a Soacha, 36 toneladas, 36 toneladas de Museo Arqueológico de Soacha, está escrito en el libro La nueva Esperanza que reposa en la casa la cultura del municipio, eso es otro seguimiento que queremos por favor y ojalá que quede en el acta para que ustedes los del ICANH, le hagan seguimiento a este museo arqueológico, que desafortunadamente desapareció de nuestra ciudad y aparece en La Mesa, Cundinamarca, no 36 toneladas, sino aparentemente en una parte hay 10, en otro lado hay 5, el museo arqueológico de Soacha no lo sacaron de nuestro municipio y Soacha debe ser reconocido por la UNESCO como patrimonio arqueológico de la humanidad, entonces este es un seguimiento que ustedes nos pueden hacer divinamente y eso se le agradecería eternamente, a favor del municipio y la comunidad de Soacha, gracias.”

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

### **Funcionario del ICANH**

Con respecto a la solicitud y petición que se está realizando, se manifiesta que no es del alcance de esta audiencia, que no tiene relación con el componente minero, ni con actividades mineras, no obstante, sí, si requiere una solicitud con respecto a qué ha pasado con ese material, la puede hacer llegar al ICANH, a través de [contactenos@icanh.gov.co](mailto:contactenos@icanh.gov.co)

Se manifiesta que frente a la tenencia de los bienes, muchas veces no existe la infraestructura para poder albergar la cantidad de material, en este caso 36 toneladas de bienes arqueológicos que vienen siendo cerámica líticos, restos socios humanos, faunísticos metalurgia, en un solo lugar, y las instituciones se desbordan entonces también dependiendo el titular de la autorización de intervención arqueológica o el programa de arqueología preventiva, busca tenedores que le puedan dar la correcta gestión y tenencia a dichos bienes.

### **Lucero Castañeda (ANM)**

Con respecto a garantizar la participación ciudadana, de las personas que participaron en los espacios en campo y también los que han llegado acá, nosotros tenemos para contarles se les hizo la invitación a todas las personas que participaron en cada espacio de trabajo en campo, para el día de hoy dispusimos de un bus que estuvo en las veredas para transportar a las personas hasta acá, la comunidad más que nada estaban invitados a este espacio, de esta manera, la Agencia Nacional de Minería, garantiza la participación informada de toda la comunidad, ofreciendo todos los medios que tenemos a nuestro alcance para que

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

a la comunidad le llegue la información de primera mano, clara, precisa y concisa de los proyectos que se lleguen a desarrollar en el territorio.

Respecto de la pregunta de la señora Sonia, de la vereda Fusunga, relacionada con la necesidad de revisar los terrenos donde se va a explotar, lo hacemos y lo hicimos, estos recorridos se hacen en campo, vamos hasta al área solicitada por los proponentes, a verificar las particularidades del territorio.

Frente a los presuntos incumplimientos por parte de titulares mineros, se aclara que si bien somos parte de la Agencia Nacional de Minería, la presente audiencia tiene un objeto muy particular y son esas dos propuestas que están viabilizadas. No es que no nos interese el resto del tema, como la titulación y la fiscalización que tenemos que hacer, hay unos títulos que se otorgaron hace mucho tiempo y no les aplica la normatividad que está vigente hoy.

Por ejemplo en el caso del plan de Gestión Social, esa responsabilidad social que tienen los titulares Mineros se viene dando desde el año 2015 en adelante. El plan de gestión social es obligatorio presentarlo en la etapa de exploración, se debe elaborar junto con la comunidad, eso no se daba antes, ahora sí. Es una obligación para ese titular minero entrar a exponerle a la comunidad, cómo es que va a desarrollar su proyecto y pues teniendo en cuenta la fase del proyecto en el que se encuentre, también tiene que explorar primero para poder determinar que método de explotación va a utilizar.

Ahora inclusive tenemos los diálogos mixtos, que se hicieron en campo con proponentes y comunidad, donde se establecieron unos preacuerdos esto con el fin de que la minería no solamente debe aportarle a la nación, al Estado, el beneficio también debe de ir a la comunidad. Entonces, se hicieron unos preacuerdos entre la comunidad y los proponentes, que más adelante, miraremos si se refrendan, se mejoran, se modifican, o lo que haya que hacer y si se hacen esos acuerdos, ahora quedan incluidos en la minuta del contrato de concesión minera. ¿Qué quiere decir ello?, que queda como una obligación del titular minero que debe ejecutar Sí o sí, so pena de entrar en incumplimientos del contrato y en los incumplimientos del contrato, pues lo pueden llevar a una caducidad del contrato.

Bueno, ahora con respecto de todo lo que dijeron ustedes en la parte ambiental tanta contaminación, los perjuicios en las fuentes hídricas, la contaminación visual, auditiva, vamos a dar la palabra para que la Corporación les responda.

**Paola – Moderadora.**

Les pido un favor. Se retiraron las personas que venían en representación de la CAR, sin embargo, ustedes saben que esta audiencia está siendo transmitida en streaming de principio a fin y lo que vamos a hacer es lo siguiente, ustedes vienen hacen la pregunta, pese a que ellos no estén, nosotros vamos a recoger estas preguntas, los vamos a oficiar a ellos, ellos tendrán un tiempo para respondernos y cuando nosotros tengamos publicada el acta, que esto sucede, hago aquí la acotación, 10 días después de esta audiencia, nosotros publicamos el acta para comentarios, si durante esos 10 días en los que hay comentarios, observaciones de la comunidad, llega la respuesta por parte de la CAR, pues lo incluiremos en ese momento y si no, pues lo publicaremos después para que lo tengan muy presente.

Entonces les pido el favor que si hay preguntas hacia ellos, hacia la CAR, pasen aquí al frente sean muy puntuales para que los compañeros que se están encargando del acta las puedan redactar de formas muy precisas, y así todos nosotros poder hacer el debido traslado, entonces, por favor, levanten la mano quienes quieren hacer las preguntas y nos numeramos para que pasen.

**Jennifer Rincón.**

*“Respecto a la investigación que nosotros veníamos o venimos haciendo en la actualización de la actividad minera en Soacha, a la CAR, nosotros le habíamos radicado un derecho de petición por intermedio de la diputada de Cundinamarca, Ibonet, el radicado es 20241114194 hasta el momento no hemos recibido respuesta, le preguntábamos precisamente por las licencias ambientales de las cuales ellos tienen registro, para contrastar con nuestra información la información obtenida con las últimas informes que*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*ha emitido la Agencia Nacional de Minería en septiembre, octubre, noviembre, solicitamos información sobre el cómo estaba haciendo su labor de control, inspección y vigilancia, solicitamos información sobre las visitas que ellos dicen realizar respecto a esa a esa actividad de control y vigilancia. Preguntábamos también temas de las personas que tenía disponible la corporación, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca para hacer esas visitas y también que entre otras cosas, porque son alrededor de 15 puntos los que tiene ese derecho de petición, que no han dado respuesta en el seguimiento que hacemos. En la página de la CAR, radicado dice que, desde el 13 de noviembre el derecho de petición, pero la respuesta esta quieta, hoy estamos a 12 de diciembre, no hemos recibido ninguna respuesta por parte de la CAR, y esto lo hicimos, pues por medio de Asamblea Departamental, entonces la pregunta es esa, que nos que ¿qué pasó con la respuesta al derecho de petición?"*

***"Intervención transcrita de la grabación efectuada"***

**Cristian Rodríguez – concejal.**

*"Bueno, muy buena tarde para todos para todas especialmente pues a la comunidad a los miembros de las comunidades indígenas del territorio que hoy nos acompañan, simplemente tengo por enunciar algunos puntos relacionados a un poco el resumen y los conflictos podríamos denominarlos de alguna manera frente a los hechos y elementos en temas sociales, ambientales y demás que es necesario que la comunidad, pero también quienes solicitan la concesión y quienes hoy pretenden acceder a un título de minería en el territorio deben conocer.*

*Primer lugar, ya han hecho una exposición suficiente, pero creo yo que es necesario seguir profundizando en ello a partir del Instituto Colombiano de Antropología e Historia lo que mencionan las comunidades indígenas y es todo lo relacionado con ese patrimonio que tenemos en el territorio en esta zona denominada como de perímetro Industrial al minero que debe ser atendido Y que debe ser, por supuesto, en la medida de las solicitudes que hace la comunidad indígena, respetado.*

*Segundo, hay unos hechos y unos elementos puntuales en materia de pasivos ambientales que vienen de concesiones o de minería ilegal que han quedado en el territorio a los cuales no se les ha dado el manejo pertinente y que hoy están siendo invadidos sin que la autoridad policial ni la autoridad ambiental hagan presencia en el territorio. Y esa dificultad o esa omisión en el manejo de paseos ambientales, hoy tienen casi que un polígono industrial cerca a esta zona donde se realiza minería, específicamente en el barrio Cagua, allí donde habita una comunidad, al lado hay un montón de bodegas que no tienen títulos, que se ha denunciado y que lastimosamente las autoridades han omitido estas denuncias.*

*Tercero, lo mencionaba la compañera Jennifer, hay o debe existir por supuesto un respeto al ecosistema subxerofítico, tenemos una fotografía que nos comparte la comunidad el día de ayer y que están siendo hoy amenazadas por la minería, no la podemos proyectar, pero acá ustedes pueden darse cuenta hay una Alondra Cornuda, que está en peligro de extinción y una retroexcavadora a menos de 50 metros de su ecosistema, la CAR, a pesar de que en ese espacio en donde, pues el ICANH también refiere que se llegó unos compromisos, a los cuales se llegó a unos compromisos uno de los compromisos que tiene la corporación Autónoma regional es poder generar el plan de manejo de esta especie, y por supuesto, de igual forma poder generar el perímetro de conservación de la misma entendiendo que su que su anidamiento y su reproducción se da únicamente en el pasto que conforma ese ecosistema subxerofítico.*

*También acá nos acompaña un edil del corregimiento 1, Giovanni Moreno, es que deben conocer que hay un conflicto enorme frente al acceso a agua potable en el sector y la y los delineamientos o la determinación del perímetro de expansión urbana de la ciudad, tenemos unas peticiones de unas solicitudes de títulos mineros en un territorio que hoy está desbordado por la construcción informal, que ha generado conflictos en el territorio con las autoridades, pero también un conflicto frente al acceso al agua de muchos nacedores que están también en el perímetro de esos títulos o esas concesiones, que hoy por hoy no se han podido resolver, y que amerita también que ustedes al momento de hacer la revisión puedan contemplarlos y tenerlos en cuenta para los fines pertinentes.*

*Y por último, hay un elemento crucial que también le corresponde a la Corporación Autónoma, y es que desde el año 2016 se vienen adelantando estudios para la actualización del plan de ordenamiento territorial, un plan de ordenamiento territorial, que hoy*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*a pesar de esos estudios de miles de millones de pesos gastados, la comunidad no conoce a detalle, cuáles son las observaciones frente a las determinantes ambientales que ha hecho la corporación Autónoma regional, para devolver este plan nuevamente a la alcaldía, necesitamos conocer cuáles son las determinantes, creo que dentro de esas determinantes efectivamente se contemplan muchos de los elementos que los compañeros y compañeras han venido denunciando por la falta de atención en materia ambiental y considero que esos elementos pueden dar luces también frente a la operación de estos títulos y de estas concesiones, no siendo más creo, yo que en efecto hay unos conflictos que se deben conocer, hay unas omisiones que hoy aunque se ha hecho las denuncias, no se han atendido, y tercero, vean ustedes, no es por no es por querer acá hacer un show o denunciar públicamente a alguien, pero resulta que si como director Regional de la CAR, encargo a alguien para que esté en un espacio lo mínimo por códigos, por respeto, es que finalicen esa delegatura hasta el momento en que se hayan respondido todas las preguntas, si responde de manera verbal o escrita, bueno, está bien que respondan, que tomen decisiones, sin embargo el hecho de no estar acá y darle la cara a la comunidad, es un tema de respeto hacia la gente.*

*Esos elementos son los que quería mencionar. Muchas gracias.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Breidy Rivas**

*“Bueno para darle como linealidad lo que estamos charlando del espacio del gobierno con los pueblos populares sale la firma del corredor biocultural por las comunidades, diferentes títulos mineros y también estamos solicitando una copia de los estudios allegados por parte de los proponentes de estos de estos títulos que se están estudiando y ¿cuál fue el resultado de la indagación que hizo la CAR frente a estos informes?, es importante que nos alleguen esto para saber si, si estamos apuntando con un proyecto que sea realmente legal y responsable.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

Nota: Se deja constancia de que estos interrogantes fueron trasladados por competencia a la Autoridad Ambiental, mediante radicado No. 20242100464961 de fecha 18 de diciembre de 2024.

**Moderadora**

Procede a leer las preguntas realizadas vía streaming por parte del señor Julio César Moscoso Barrantes;  
¿Por qué no se realizó un inventario minero dentro de la solicitud 503949 para identificar los mineros tradicionales? ¿Cómo protege los nuevos titulares y la Agencia Nacional de Minería a los pequeños mineros tradicionales? y dice que se presentará una oposición administrativa a la propuesta de contrato de concesión 503949.

**Lucero Castañeda (ANM)**

Se precisa que La propuesta 503949, objeto de la intervención no hace parte de las propuestas de contratos de concesión minera viabilizadas, por ende no corresponde al trámite de la presente audiencia.

Respecto de la pregunta relacionada con ¿Qué hace la agencia Nacional de Minería para proteger a los pequeños mineros o mineros tradicionales?

Entiendo la pregunta desde los Mineros de formalización, los barequeros, porque técnicamente estas dos propuestas, son pequeños mineros. En este punto se hace una explicación respecto de la plataforma GÉNESIS y el RUCOM, así mismo, en lo que respecta a capacitación, apoyo técnico, orientación, asesoría, para que desarrollen estos proyectos, entonces la Agencia Nacional de Minería, protege al pequeño minero y con las directrices actuales del gobierno, siempre vamos enfocados en la pequeña y mediana minería, fomentando este tipo de minería, esta clasificación de minería, pero y más aún a los pequeños mineros.

**Moderadora**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Ahora vamos a pasar al tercer momento de la audiencia, invito al compañero Ramiro a que nos cuente cómo va a ser el proceso metodológico de lo que van a continuación.

**Michael Steven Ramírez**

*“Revisando la mesa en la asamblea popular minera, nace en el marco del gobierno con los pueblos y el acuerdo que hicimos con el presidente y los ministros, y las actas de esa asamblea popular minera debieron o deben ser tenidas en cuenta en este proceso de titulación, ¿sí?. Yo creo que puntualizar eso era muy importante. Muchas gracias.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Moderadora**

La idea es que después de que hicimos este recorrido del procedimiento de audiencias públicas mineras, podamos llegar a una fase sustancial, de la cual ya tenemos unos preacuerdos, que se han establecido en los diálogos mixtos y podamos tener unas mesas de trabajo, cabe otra vez recordar dos cosas importantes, para que lo tengan muy presente.

Uno, es que lo que se llegue a acordar en estas mesas de trabajo harán parte sustancial de los contratos que se suscriba entre los proponentes con la Agencia Nacional de Minería, ya siendo, digamos, que titulares mineros y esto sería para nosotros, un elemento de seguimiento y fiscalización.

Y en segundo lugar para que tengan pues entonces muy presente, que como lo ordena SU 095 de 2018, no hay un derecho al veto por parte de la comunidad, por eso se busca que se lleguen a acuerdos, para que no solamente la comunidad sea beneficiado por lo que dice la norma, sino por lo que realmente ven en sus territorios que se requieren.

**Ramiro Blanco (ANM)**

Vamos a organizar entonces dos mesas de trabajo inicialmente, teníamos la metodología para tres mesas, teniendo en cuenta que la empresa HISPACUARRY MINING COMPANY SAS no se presenta, entonces estos posibles acuerdos los vamos a trabajar en dos mesas.

Ustedes ya reconocieron a los proponentes, Edwin Gil, representante de la propuesta 500756 y Brayan, representante de la propuesta 503811, ambas propuestas están en este momento solamente en Soacha, recordarles que la propuesta del señor Edwin, ellos hicieron un recorte, aproximadamente, en el mes de septiembre, recortaron el área y en este momento esa solicitud se encuentra entre Fusungá y un poco en San Jorge, la otra propuesta también está haciendo recorte de área, ellos recortaron el área para solo quedarse en Soacha, ya no están en Bogotá, y la propuesta 503811, está entre las veredas de Fusungá y Panamá, un poquito en Panamá, es decir ambas propuestas el mayor porcentaje de área está en la Vereda Fusungá.

**Fanny Villamil. Secretaría de Ambiente, Vigilancia y Control**

*“Yo quiero que quede clara esta etapa porque es que acabamos de escuchar a la comunidad y creo que no hay uno solo de la comunidad que no haya dicho “No a la minería”, entonces sí es importante que en este punto se explique que se está acordando con los proponentes. Me indicas que lo que vamos a hablar es lo que sí va a quedar dentro de la propuesta, entonces, no es claro.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Ramiro Blanco (ANM)**

En este punto se explica la importancia de poder llegar a acuerdos producto de la implementación del procedimiento de Audiencia Pública Minera,

 <p><b>Agencia Nacional de Minería</b></p>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**PROPONENTE AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S**

Se presenta, y manifiesta que quiere resaltar el trabajo que está haciendo la agencia, porque primero que todo, anteriormente estos diálogos mixtos no existían, uno no conocía a la audiencia más cercana, porque realmente han estado ahí en esas en esos diálogos.

Manifiesta que en el recinto hay mucha comunidad que está diciendo que no a la minería, que no les gusta la minería, en los diálogos mixtos no todos dijeron que no, unos dijeron sí y otros dijeron no.

Eso quiero dejarlo claro aquí y lo podemos ver en la evidencia que la Agencia grabó en los diálogos, en los que yo estuve presente representando a la empresa.

**Michael Stiven. Comunidad**

*“El compañero Brady estuvo en varias de las reuniones, en las en todas las de Fusunga, dijeron que no, ¿es verdad?, Soacha Centro, tampoco.*

*¿Quiénes de acá de las comunidades le dicen Sí a la minería? Levante la mano y que por favor quede grabado, está claro, pero igual vamos hagamos las mesas.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Ramiro Blanco (ANM)**

Precisa que si bien las comunidades en los diálogos mixtos expusieron que no querían minería, sí se hizo una base de preacuerdos, así hubieran estado en negativa, se sentaron y pensaron en unos preacuerdos, en unas posibles expectativas. Eso sí se hizo.

**Breidy Rivas. Comunidad.**

*“También sería prudente revisar los porcentajes de participación de las personas que dijeron, sí a la minería. Porque si entre todas las reuniones dijo una o dos personas Sí a la minería y esa persona o esas dos personas representan el 1% pues no podemos tomar ese dato como un dato afirmativo.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Lucero Castañeda (ANM)**

Quiero hacerles una precisión ahí. Ya hay unos preacuerdos con la comunidad, los proponentes se sentaron, dialogaron, hicieron preacuerdos. También en esos procesos se les explicó de que no hay poder de veto, nadie tiene el poder de veto frente a la actividad minera.

Existen esos preacuerdos como resultado del trabajo social, según las preocupaciones de la comunidad, por ejemplo, la contaminación, la salud, las fuentes hídricas, que no intervengan tal área, etc.

En este punto se deja la siguiente aclaración:

*“Los acuerdos, no son obligatorios, la comunidad no está obligada a hacer acuerdos, el proponente tampoco está obligado a hacer acuerdos, nosotros simplemente estamos aquí como mediadores entre ustedes para mirar esos acuerdos a los que van a llegar, y de otorgarse títulos mineros, porque aquí hay información que es está pendiente de estudiar y como les dije, aquí no se toman*

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

*decisiones, pero si llegan a acuerdos hoy, o sea, si estos preacuerdos, se les llama preacuerdos porque fue allá en el espacio social donde se escribieron. Si hoy se ratifican proponentes con comunidad quedan en acuerdos y de llegarse a firmar una minuta, quedan obligatorios para el proponente y en la ANM nosotros le hacemos fiscalización, evidenciamos cumplimientos, los incumplimientos reiterados dan lugar a una caducidad, entonces quería hacerles esas salvedades, para que, si vamos a trabajar las mesas, vamos a ubicarnos en las mesas de trabajo, pues tengamos presente lo que les estoy diciendo, y pues con toda la claridad y lo que buscamos con estos espacios, es que la comunidad tenga esa participación libre e informada, aquí hay absoluta transparencia en lo que estamos haciendo, en lo que ustedes también están haciendo, ¿qué significa? ¿qué implicaciones tiene? por estar aquí no están validando nada, por asistir a una mesa tampoco están validando nada, o sea no, no, es simplemente la asistencia y ya y también pueden decir no lo quiero hacer.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Ramiro Blanco (ANM)**

En este punto se da lectura a los resultados de las reuniones realizadas de manera previa:

*“El 29 de octubre tuvimos el diálogo en la Vereda de Fusungá, el diálogo mixto para tratar la solicitud 500756 y se convocaron las veredas de Fusungá y San Jorge, asistieron de ambas veredas, ¿que salió como expectativas de ese encuentro?, expectativas; que eran la base de estos posibles acuerdos, “esperan que se tomen medidas respecto a la contaminación que podría generar y actualmente genera el paso constante de volquetas, la comunidad desea que los nuevos titulares participen en la mesa de trabajo de industriales, esperan un compromiso ambiental con la junta, que establezca compromiso ambiental con las juntas de acción comunal, la comunidad tiene la expectativa de obtención de empleo para mano de obra no calificada de un 30% de la Vereda y calificada de acuerdo con la necesidad y se tramitaría por medio de la junta de acción comunal, la comunidad espera que haya apoyo y fortalecimiento a la economía local, por ejemplo, con la compra de implementos de dotación, quisiera apoyo en la educación correspondiente a dos salarios mínimos legales vigentes cada 6 meses, espera se hagan mantenimiento de vías, solicitan que la sede de la Escuela Eugenio Díaz Castro, de la vereda de Fusungá, se vea beneficiada con un mejor acceso al agua, piden que la compensación ambiental se haga teniendo en cuenta el ecosistema subxerofítico propio de la región y no con árboles o especies que no corresponden a dicho ecosistema, solicitan apoyo para continuar con proyectos de turismo regenerativo y apoyo con proyectos para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores que habitan el territorio según el censo actual”.*

*Esto fue de la primera mesa que se estableció el 29 de octubre en la escuela de Fusungá, al día siguiente el 30 de octubre estuvimos en la Vereda de Panamá, para hablar sobre la propuesta 503811 con presencia de los proponentes y habitantes de la Vereda de Panamá y las expectativas de esa reunión fueron las siguientes:*

*“la comunidad desea que los nuevos titulares participen en la mesa de trabajo de industriales en exploración y que durante de la etapa de explotación, participen económicamente; respecto al empleo la comunidad desea contratación de habitantes de la Vereda del área de influencia de mano de obra calificada y no calificada, esperan que se apoye a la economía local con compra de insumos locales, por ejemplo, dotación o alimentación, desean apoyo en la educación como capacitaciones para la comunidad, para que puedan ser contratados como mano de obra calificada, y/o Capacitación en gestión de proyectos, para que la misma comunidad pueda proponer proyectos de inversión y sean beneficiados con el dinero de regalías, compromiso de la empresa con el cuidado del agua afluentes y del río Soacha y la comunidad espera que el titular tenga responsabilidad respecto al transporte de volquetas, regulación de velocidad y cuidado de las y los habitantes”.*

*Ese fue el primer listado que de lo que se habló esos dos días, este puede ser un inicio o como les dijo, todo está por suceder acá en las mesas que se establezcan acá, es donde daremos cuenta si hay o no hay acuerdos.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Ramiro Blanco – Profesional de la ANM**

Explica la metodología a llevar a cabo para la generación de acuerdos entre comunidad y proponentes, mediante mesas de trabajo, distribuida en las siguientes mesas:

**MESA 1-** Placa 500756 proponente CAMICAL S.AS. (Veredas Fusungá y San Jorge)

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**MESA 2-Placa 503811** proponente AGREGADOS E INGENIERIA NT S.AS.(Veredas Fusungá y Panamá)

**Intervención de Lucero ANM**

Hay una moción de orden, hay unos representantes de las de las comunidades indígenas y campesinas que quieren retirarse del espacio y pronunciar unas palabras, de eso se trata de participación ciudadana, me han pedido 3 minuticos para pronunciarse respecto de esta audiencia y de lo que está pasando entonces el uso de la palabra a Brady.

**Breidy Rivas. Comunidad.**

*“Nos tomamos este momento para decir que en representación de la red de amigas y amigos de cerro seco, de la fundación ambiental y animal de Soacha payas, del Cabildo indígena muisca de Soacha y el colectivo repatriación nos retiramos del espacio ya que consideramos que no se están recogiendo las diferentes problemáticas y quejas que la comunidad ha puesto en las diferentes mesas por ende entonces consideramos que no se están teniendo las debidas garantías para poder adelantar estos procesos por lo tanto nos retiramos del espacio muchísimas gracias.”*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Michael Stiven. Comunidad.**

*“Decir que el diseño de estas de estas mesas está hecho para decir que sí y no está recogiendo la negativa de las comunidades adicionalmente el papel de la personería de Soacha no está representando los intereses de las comunidades por lo menos en la mesa que yo participé el compañero está abogando por los intereses mineros no por los intereses del territorio y decir que nosotros como organizaciones ambientales y como pueblos indígenas no somos garantes de recursos nosotros somos garantes de la vida y de la ley de origen de estos territorios Y por esa razón nos retiramos hicimos nuestros aportes somos garantes y estaremos atentos a los resultados de este espacio. (Pide anexar el siguiente texto): “Representantes del pueblo indígena Muisca y de las organizaciones sociales y ambientales, red de amigos de cerro seco y los peticionarios del acuerdo del corredor bio-cultural por la defensa del ecosistema sub-xerofítico y el patrimonio ecológico de Ciudad Bolívar y Soacha, nos pronunciamos para decir que no nos acogemos a los acuerdos desarrollados en la mesa desarrollada en la Audiencia Pública Minera con la propuesta 503811 con las veredas de Panamá y Fusungá. Reiteramos nuestra oposición a la concesión de títulos mineros en la zona mencionada en el municipio de Soacha”.*

**“Intervención transcrita de la grabación efectuada”**

**Wilmer Silva.- Personería Municipal**

Quien interviene manifestando lo siguiente:

*“Se fueron pero me decían que ya este espacio queda grabado ¿cierto? Perfecto, la participación o el aporte que hizo la personería hace un momento en la mesa en ningún momento estaba virando hacia favorecer o ponerse en la posición de los mineros como acaba de mencionarlo el compañero que se retiró. Simplemente hacíamos énfasis de la importancia que es que la comunidad esté enterada, capacitada y con el conocimiento para hacer uso de las herramientas legales y constitucionales en virtud de poder propender por el uso de los recursos que vienen al municipio a través de la fuente de financiación del sistema general de regalías que era importante entonces para que para claridad de los otros compañeros que nos quedamos eso fue el aporte que hicimos hace un momento pero que el compañero no le cayó muy bien, era que la comunidad estuviera preparada capacitada en virtud de aprovechar esos recursos a través de los proyectos que se puedan presentar al municipio era eso gracias.”*

**Lucero Castañeda -(ANM)**

Se da continuidad a las mesas de trabajo para lograr posibles acuerdos.

**Lucero Castañeda -(ANM)**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Una vez, culminado el espacio de generación de acuerdos, se procede a dar lectura de los mismos en la plenaria.

Consolidado de Acuerdos Pactados entre Comunidad y Proponentes durante APM Soacha 2024

**PLACA 500756. CAMICAL SAS  
VEREDAS Fusungá.**

**1. Apoyo economía local, Proyectos mineros y Comunitarios**

- El proponente se compromete a no realizar ninguna actividad minera en la vereda de san Jorge.
- El proponente se compromete a participar de manera activa en la mesa de trabajo de industriales (mesa minero – industrial) que se encuentra conformada actualmente en el municipio de Soacha, a partir de la fase de exploración, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda de Fusungá.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y/o dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda, a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado y cumpliendo con la normativa vigente. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de la vereda de Fusungá. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**2. Salud**

- El proponente se compromete a realizar el riego de la vía interna del proyecto minero, cuando sea necesario o la JAC lo solicite, derivado del levantamiento de material particulado, esto en etapa de explotación.

**3. Ambiente**

- El proponente se compromete a cumplir con los horarios de tránsito de las volquetas del proyecto minero, que para tal efecto establezca la comunidad con la mesa de industriales y condiciones de la zona, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación generada por el paso de volquetas en el área de la vereda de Fusungá. Así mismo, el proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de ingreso y salida de los niños y las niñas de la institución educativa, como medida de seguridad vial y respetando la salida.
- En etapa de exploración, el proponente se compromete a realizar la identificación de fuentes hídricas para el licenciamiento ambiental con el acompañamiento la comunidad de la vereda de Fusungá. Para establecer estos acompañamientos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través del presidente de Junta de Acción Comunal, quien se compromete a su vez a convocar hasta un máximo de diez (10) personas entre líderes y/o representantes de las comunidades étnicas y/o campesinas presentes en la vereda y autoridades territoriales.
- El proponente se compromete para cumplir con la reforestación, a dar prioridad a la compra de las plántulas nativas de la zona a la comunidad de la vereda de Fusungá, a precio de condiciones del mercado, siempre que exista la disponibilidad. Para el cumplimiento de este compromiso el proponente deberá avisar previamente a la comunidad a través del presidente de Junta de Acción Comunal, mínimo (6) meses antes de la necesidad de reforestación, para que prepare las plántulas.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

#### 4. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 30% de mano de obra no calificada y, calificada hasta el 50% con y sin experiencia, dando prioridad a la vereda de Fusungá, en segundo lugar al Corregimiento 1 de Soacha, y en última instancia en el municipio de Soacha, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y/o mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la empresa, entre otros). Lo anterior válido para la fase de Explotación. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### 5. Educación

- El proponente se compromete a apoyar a la Institución Educativa (IE), dentro de la vereda de Fusungá, dos (2) veces al año relativo por un valor cada uno de un (1) SMLMV, para lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares, material pedagógico, mejoras y arreglo estético de las IE, acorde a la necesidad identificada por la JAC y la Institución Educativa; esto válido desde la etapa de producción. El proponente realizará el debido seguimiento a la inversión de los recursos que realice la JAC con destino a la institución educativa.

#### 6. Vías

- El proponente se compromete a realizar un nuevo acceso a la entrada del predio donde se encuentra el proyecto minero, dejando una distancia prudencial de mínimo de 40 metros a la institución educativa de la Vereda Fusungá que se encuentra en la zona de influencia del proyecto, con el fin de minimizar los impactos que causan el material particulado, esto se realizará en la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a realizar la recogida del escombros que se produce por el transporte del material propio del proyecto, hacia la salida a la vía principal y hasta cien (100) metros delante de la misma, cuando a ello hubiere lugar. Esto se materializará en la etapa de explotación.

#### 7. Social

- El proponente se compromete a entregar una suma correspondiente a un (1) SMLMV, a las Juntas de Acción Comunal para la destinación de las necesidades identificadas en personas adultas mayores definidas y registradas por la JAC, que vivan en la vereda de Fusungá, dos (2) veces al año. Todo esto durante la etapa de producción. El proponente realizará el debido seguimiento a la inversión de los recursos que realice la JAC.
- El proponente se compromete a entregar una suma correspondiente a un (1) SMLMV, a las Juntas de Acción Comunal para la destinación de las necesidades sociales identificadas en la vereda de Fusungá, dos (2) veces al año. Todo esto durante la etapa de producción. El proponente realizará el debido seguimiento a la inversión de los recursos que realice la JAC.

#### 8. Veeduría

- El proponente se compromete a socializar a la comunidad de la vereda Fusungá, los temas relacionados con el avance del proyecto minero, una (1) vez al año, la fecha y la convocatoria será acordada con la JAC de la vereda.

**PLACA 503811. AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S**  
Vereda Panamá

#### 1. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- El proponente se compromete a participar de manera activa en la mesa industrial minera que se encuentra conformada actualmente en el municipio de Soacha, a partir de la etapa de exploración, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda panamá

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

## **2. Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 5% de mano de obra calificada y mínimo el 15% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia de la vereda panamá del municipio de Soacha, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la empresa, entre otros). Lo anterior válido para las etapas de Exploración y Explotación en producción (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

## **3. Educación y deporte**

- El proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitaciones en minería, trabajo, gestión de proyectos y temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Todo esto se va a realizar dos (02) veces al año durante la etapa de explotación.

- El proponente se compromete a ofertar mínimo un curso semestral con actividad de culminación para garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes de la vereda panamá. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC y líderes de los diferentes sectores de la vereda panamá donde se encuentran los polígonos mineros. Todo esto se va a realizar durante la etapa de explotación con producción de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

## **4. Ambiente**

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de la vereda panamá para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la identificación. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de los sectores.

- El proponente se compromete a entregar 50 plántulas de especies nativas; destinados a la reforestación de la vereda panamá dos (02) veces al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda y líderes de los sectores, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido adicionalmente al proceso de licenciamiento ambiental.

## **5.Vías**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, así como el uso de reductores de velocidad dentro del área del título minero. Esto se realizará dos (02) veces al año. A su vez el proponente se compromete a mantener el límite de velocidad legal en el uso de los vehículos dentro del proyecto minero.

- El proponente se compromete a aportar tres (03) SMLMV destinados al mantenimiento de las vías de la vereda panamá siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las Juntas de Acción Comunal y líderes de sectores de la vereda panamá del municipio de Soacha. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación y producción, como mínimo (01) vez al año.

#### **6. Veeduría**

- El proponente se compromete a socializar a la comunidad en la vereda de panamá, los temas relacionados con los proyectos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados.

### **PLACA 503811. AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S Vereda Fusungá**

#### **1. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios**

- El proponente se compromete a participar de manera activa en la mesa industrial minera que se encuentra conformada actualmente en el municipio de Soacha, a partir de la etapa de exploración, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda Fusungá

- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **2. Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 5% de mano de obra calificada y mínimo el 15% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia de la vereda Fusungá del municipio de Soacha, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la empresa, entre otros). Lo anterior válido para las etapas de Exploración y Explotación en producción (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **3. Educación y deporte**

- El proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitaciones en minería, trabajo, gestión de proyectos y temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Todo esto se va a realizar dos (02) veces al año durante la etapa de explotación.

- El proponente se compromete a ofertar mínimo un curso semestral con actividad de culminación para garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes de la vereda Fusungá. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC y líderes de los diferentes sectores de la vereda Fusungá donde se encuentran los polígonos mineros.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

Todo esto se va a realizar durante la etapa de explotación con producción de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **4. Ambiente**

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de la vereda Fusungá para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la identificación. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de los sectores.
- El proponente se compromete a entregar 50 plántulas de especies nativas; destinados a la reforestación de la vereda Fusungá dos (02) veces al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda y líderes de los sectores, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido adicionalmente al proceso de licenciamiento ambiental.

#### **5.Vías**

- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, así como el uso de reductores de velocidad dentro del área del título minero. Esto se realizará dos (02) veces al año. A su vez el proponente se compromete a mantener el límite de velocidad legal en el uso de los vehículos dentro del proyecto minero.
- El proponente se compromete a aportar tres (03) SMLMV destinados al mantenimiento de las vías de la vereda Fusungá siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las Juntas de Acción Comunal y líderes de sectores de la vereda Fusungá del municipio de Soacha. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación y producción, como mínimo (01) vez al año.

#### **6. Veeduría**

- El proponente se compromete a socializar a la comunidad en la vereda de Fusungá, los temas relacionados con los proyectos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados.

Una vez culminada la lectura de los acuerdos y refrendados por las partes integrantes de la audiencia, se da por terminada la Audiencia Pública Minera, siendo las 6:25 p.m.

## **CONCLUSIONES**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

<b>COMPROMISOS</b> <i>(Si los hay)</i>					
<b>No.</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	12 de diciembre de 2024	27 de diciembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	30 de diciembre de 2024	13 de enero de 2025	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	13 de enero de 2025	17 de enero de 2025	
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN</b> <i>(Si aplica):</i>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
--------------------------------	------------	------------	------------

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

<p>Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica y Comisión Verificadora de la Audiencia Pública Minera, conformada por:</p> <p>Ramiro Blanco Cristian Leandro Cortes Guarnizo</p> <p>Por la Comisión Verificadora:</p> <p>Breydi Rivas Garzón Michael Steven Ramírez Castro Angie Paulieth Segura Cordero</p>	<b>FECHA</b>	12	12	2024
---	--------------	----	----	------

<b>ANEXOS</b> <i>(Si aplica)</i>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes.		X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia.		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.		X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales.		X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
6	Videos cargados en la Plataforma YouTube, proyectados en desarrollo de la Audiencia Pública Minera.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 4. Respuesta a comunidad sobre Requisitos mínimos para aceptación de estos proyectos			X	Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 5. Presentación de Caminando el territorio			X	Agencia Nacional de Minería

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

9	Anexo 1. Acuerdos solicitud 500756. CAMICAL S.A.S. Vereda Fusungá		<b>X</b>	Comunidad y proponentes
10	Anexo 2. Acuerdos solicitud 503811. Vereda Panamá. AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S		<b>X</b>	Comunidad y proponentes
11	Anexo 3. Acuerdos solicitud 503811. Vereda Fusungá. AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S		<b>X</b>	Comunidad y proponentes

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
2	Lucero Castañeda Hernández		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
3	Sergio Sarmiento, Social junior		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
4	Cristian Cortes, Abogado		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
5	May Emmanuel Carmona		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
6	Pablo Andrés Rodríguez Buitrago		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
7	•Danilo Ávila, Comunicaciones y logística		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
8	Nayive Carrasco, Asesora jurídica		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería
9	María Paula González, Asesora ambiental		<b>x</b>		Agencia Nacional de Minería

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

10	Javier Torres, Enlace Génesis-Regalías-RUCOM		x		Agencia Nacional de Minería
12	Paola Vargas Marín, Líder social		x		Agencia Nacional de Minería
13	Ramiro Blanco, Social pedagógico		x		Agencia Nacional de Minería
14	Fanny Villamil		x		Alcaldía y Secretaría de Ambiente, Vigilancia y Control
15	Camilo Restrepo		x		Gobernación
16	Wilmer Silva		x		Personería
17	Sandra Patricia Rayo Cuastumal		x		Personería. Delegada para asuntos económicos, sociales y culturales.
18	Carlos Riveros		x		ICANH
19	Breydi Rivas Garzón		x		Comisión verificadora
20	Michael Steven Ramírez Castro		x		Comisión verificadora
21	Angie Paulieth Segura Cordero		x		Comisión verificadora

Anexo 1. PLACA 500756. CAMICAL SAS

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

## VEREDAS Fusungá.

### 1. Apoyo economía local, Proyectos mineros y Comunitarios

- El proponente se compromete a no realizar ninguna actividad minera en la vereda de san Jorge.
- El proponente se compromete a participar de manera activa en la mesa de trabajo de industriales (mesa minero – industrial) que se encuentra conformada actualmente en el municipio de Soacha, a partir de la fase de exploración, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda de Fusungá.
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y/o dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda, a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de explotación, a precio de condiciones del mercado y cumpliendo con la normativa vigente. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de la vereda de Fusungá. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

### 2. Salud

- El proponente se compromete a realizar el riego de la vía interna del proyecto minero, cuando sea necesario o la JAC lo solicite, derivado del levantamiento de material particulado, esto en etapa de explotación.

### 3. Ambiente

- El proponente se compromete a cumplir con los horarios de tránsito de las volquetas del proyecto minero, que para tal efecto establezca la comunidad con la mesa de industriales y condiciones de la zona, con el fin de contribuir a la disminución en la contaminación generada por el paso de volquetas en el área de la vereda de Fusungá. Así mismo, el proponente se compromete a que, durante el periodo escolar no habrá tránsito de volquetas frente a la institución educativa de la vereda de zona de influencia del polígono minero, en el horario de ingreso y salida de los niños y las niñas de la institución educativa, como medida de seguridad vial y respetando la salida.
- En etapa de exploración, el proponente se compromete a realizar la identificación de fuentes hídricas para el licenciamiento ambiental con el acompañamiento la comunidad de la vereda de Fusungá. Para establecer estos acompañamientos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través del presidente de Junta de Acción Comunal, quien se compromete a su vez a convocar hasta un máximo de diez (10) personas entre líderes y/o representantes de las comunidades étnicas y/o campesinas presentes en la vereda y autoridades territoriales.
- El proponente se compromete para cumplir con la reforestación, a dar prioridad a la compra de las plántulas nativas de la zona a la comunidad de la vereda de Fusungá, a precio de condiciones del mercado, siempre que exista la disponibilidad. Para el cumplimiento de este compromiso el proponente deberá avisar previamente a la comunidad a través del presidente de Junta de Acción Comunal, mínimo (6) meses antes de la necesidad de reforestación, para que prepare las plántulas.

### 4. Empleo

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 30% de mano de obra no calificada y, calificada hasta el 50% con y sin experiencia, dando prioridad a la vereda de Fusungá, en segundo lugar al Corregimiento 1 de Soacha, y en última instancia en el municipio de Soacha, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y/o mediante medios de

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la empresa, entre otros). Lo anterior válido para la fase de Explotación. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

#### **5. Educación**

- El proponente se compromete a apoyar a la Institución Educativa (IE), dentro de la vereda de Fusungá, dos (2) veces al año relativo por un valor cada uno de un (1) SMLMV, para lo correspondiente a: elementos tecnológicos, kits escolares, material pedagógico, mejoras y arreglo estético de las IE, acorde a la necesidad identificada por la JAC y la Institución Educativa; esto valido desde la etapa de producción. El proponente realizará el debido seguimiento a la inversión de los recursos que realice la JAC con destino a la institución educativa.

#### **6. Vías**

- El proponente se compromete a realizar un nuevo acceso a la entrada del predio donde se encuentra el proyecto minero, dejando una distancia prudencial de mínimo de 40 metros a la institución educativa de la Vereda Fusungá que se encuentra en la zona de influencia del proyecto, con el fin de minimizar los impactos que causan el material particulado, esto se realizará en la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a realizar la recogida del escombro que se produce por el transporte del material propio del proyecto, hacia la salida a la vía principal y hasta cien (100) metros delante de la misma, cuando a ello hubiere lugar. Esto se materializará en la etapa de explotación.

#### **7. Social**

- El proponente se compromete a entregar una suma correspondiente a un (1) SMLMV, a las Juntas de Acción Comunal para la destinación de las necesidades identificadas en personas adultas mayores definidas y registradas por la JAC, que vivan en la vereda de Fusungá, dos (2) veces al año. Todo esto durante la etapa de producción. El proponente realizará el debido seguimiento a la inversión de los recursos que realice la JAC.
- El proponente se compromete a entregar una suma correspondiente a un (1) SMLMV, a las Juntas de Acción Comunal para la destinación de las necesidades sociales identificadas en la vereda de Fusungá, dos (2) veces al año. Todo esto durante la etapa de producción. El proponente realizará el debido seguimiento a la inversión de los recursos que realice la JAC.

#### **8. Veeduría**

- El proponente se compromete a socializar a la comunidad de la vereda Fusungá, los temas relacionados con el avance del proyecto minero, una (1) vez al año, la fecha y la convocatoria será acordada con la JAC de la vereda.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Anexo 2. PLACA 503811. AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S  
Vereda Panamá**

**1. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios**

- El proponente se compromete a participar de manera activa en la mesa industrial minera que se encuentra conformada actualmente en el municipio de Soacha, a partir de la etapa de exploración, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda panamá. Fusungá
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**2. Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 5% de mano de obra calificada y mínimo el 15% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia de la vereda panamá del municipio de Soacha, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la empresa, entre otros). Lo anterior válido para las etapas de Exploración y Explotación en producción (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**3. Educación y deporte**

- El proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitaciones en minería, trabajo, gestión de proyectos y temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Todo esto se va a realizar dos (02) veces al año durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a ofertar mínimo un curso semestral con actividad de culminación para garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes de la vereda panamá. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC y líderes de los diferentes sectores de la vereda panamá donde se encuentran los polígonos mineros. Todo esto se va a realizar durante la etapa de explotación con producción de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**4. Ambiente**

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de la vereda panamá para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la identificación. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de los sectores.
- El proponente se compromete a entregar 50 plántulas de especies nativas; destinados a la reforestación de la vereda panamá dos (02) veces al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

la vereda y líderes de los sectores, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido adicionalmente al proceso de licenciamiento ambiental.

#### **5.Vías**

- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, así como el uso de reductores de velocidad dentro del área del título minero. Esto se realizará dos (02) veces al año. A su vez el proponente se compromete a mantener el límite de velocidad legal en el uso de los vehículos dentro del proyecto minero.
- El proponente se compromete a aportar tres (03) SMLMV destinados al mantenimiento de las vías de la vereda panamá siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las Juntas de Acción Comunal y líderes de sectores de la vereda panamá del municipio de Soacha. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación y producción, como mínimo (01) vez al año.

#### **6. Veeduría**

- El proponente se compromete a socializar a la comunidad en la vereda de panamá, los temas relacionados con los proyectos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

**Anexo 3. PLACA 503811. AGREGADOS E INGENIERIA NT S.A.S  
Vereda Fusungá.**

**1. Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios**

- El proponente se compromete a participar de manera activa en la mesa industrial minera que se encuentra conformada actualmente en el municipio de Soacha, a partir de la etapa de exploración, con el fin de buscar alternativas al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de la vereda Fusungá
- El proponente se compromete a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad del proponente durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC de las veredas donde se encuentran los polígonos mineros. (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**2. Empleo**

- El proponente se compromete a contratar mínimo el 5% de mano de obra calificada y mínimo el 15% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia de la vereda Fusungá del municipio de Soacha, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras locales; Redes Sociales de la empresa, entre otros). Lo anterior válido para las etapas de Exploración y Explotación en producción (Todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**3. Educación y deporte**

- El proponente se compromete a gestionar ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas para garantizar la realización de capacitaciones en minería, trabajo, gestión de proyectos y temas de interés de la comunidad. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación. Todo esto se va a realizar dos (02) veces al año durante la etapa de explotación.
- El proponente se compromete a ofertar mínimo un curso semestral con actividad de culminación para garantizar la educación de los niños, niñas y adolescentes de la vereda Fusungá. Para el cumplimiento de este compromiso se va a establecer comunicación con JAC y líderes de los diferentes sectores de la vereda Fusungá donde se encuentran los polígonos mineros. Todo esto se va a realizar durante la etapa de explotación con producción de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

**4. Ambiente**

- El proponente realizará un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad de la vereda Fusungá para identificar las fuentes hídricas y las zonas que deben protegerse ambientalmente y se compromete a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental para la solicitud de licencia ambiental estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad quedarán establecidas como zonas de exclusión producto de la identificación. Para establecer estos recorridos el proponente acordará con la comunidad los mismos, a través de los presidentes de Juntas de Acción Comunal y líderes de los sectores.
- El proponente se compromete a entregar 50 plántulas de especies nativas; destinados a la reforestación de la vereda Fusungá dos (02) veces al año, los cuales serán entregados a los presidentes o presidentas de las Juntas de Acción Comunal de la vereda y líderes de los sectores, esto valido desde la etapa de explotación y producción minera. Este acuerdo será cumplido adicionalmente al proceso de licenciamiento ambiental.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA 03/SEPT/2024</b>

### 5. Vías

- El proponente se compromete a dar cumplimiento al Plan de Seguridad Vial, realizando capacitación a sus empleados e implementando medidas estipuladas por dicho plan para la prevención de accidentes, así como el uso de reductores de velocidad dentro del área del título minero. Esto se realizará dos (02) veces al año. A su vez el proponente se compromete a mantener el límite de velocidad legal en el uso de los vehículos dentro del proyecto minero.
- El proponente se compromete a aportar tres (03) SMLMV destinados al mantenimiento de las vías de la vereda Fusungá siguiendo la normatividad vigente para dicho fin, en colaboración con la comunidad y las Juntas de Acción Comunal y líderes de sectores de la vereda Fusungá del municipio de Soacha. Este compromiso se va a realizar durante la etapa de explotación y producción, como mínimo (01) vez al año.

### 6. Veeduría

- El proponente se compromete a socializar a la comunidad en la vereda de Fusungá, los temas relacionados con los proyectos mineros y estudio de impacto ambiental cuando sean aprobados.